
 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
"VIRTUAL"**

**ACTA No. 143 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA JUEVES 30 DE JULIO DE 2020
HORA DE INICIO 9:00 A.M.**

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2020

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
Presidente



H.C NELSON MANTILLA BLANCO
Primer vicepresidente

H.C FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
Segundo vicepresidente

HENRY LOPEZ BELTRAN
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
LEONARDO MANCILLA AVILA
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Muy buenos días, Honorables Concejales, a todos los miembros del gabinete del Alcalde Juan Carlos Cárdenas, invitados y citados en el día de hoy, a todo el personal de planta del Concejo. Me disculpo por la cámara, tengo problemas de conectividad. Buenos días, Señor Secretario, hacemos verificación del quórum.

SECRETARIO: Muy buenos días, Señor Presidente; saludo a los Honorables Concejales; igualmente, a los funcionarios de la Administración: a la Doctora Ana Yarin, a la Doctora Elizabeth, a la Doctora Jennifer Montes, a John Carlos Pabón, a la Doctora Eliana y a la Doctora Ana Leonor. Honorables Concejales, haré el llamado a lista para verificar el quórum. Señor Presidente, han respondido a lista 17 Honorables Concejales, por lo tanto, hay quórum decisorio.

PRESIDENTE: Muchas gracias, Honorables Concejales. Le agradezco si algún Concejal tiene contacto con el Concejal Nelson Mantilla, me informe por WhatsApp; lo mismo, Señor Secretario, por favor, leemos el orden del día.

SECRETARIO:

PRIMERO: Llamado a lista y verificación del quórum.

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.

TERCERO: Lectura y aprobación de actas.

CUARTO: Himno.

QUINTO: Estudio en segundo debate del Proyecto de Acuerdo 030 del 16 de julio del 2020.

SEXTO: Estudio en segundo debate del Proyecto de Acuerdo 029 del 15 de julio del 2020.

SEPTIMO: Documentos y comunicaciones.



OCTAVO: Proposiciones y varios.

Bucaramanga, jueves 30 de julio de 2020, hora 9:00 de la mañana. Presidente: Jorge Humberto Rangel Buitrago; Primer Vicepresidente: Nelson Mantilla Blanco; Segundo Vicepresidente, Francisco Javier González Gamboa; Secretario General: Henry López Beltrán. Ha sido leído el orden del día para su aprobación, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Honorables Concejales, ¿Aprueban el orden del día?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el orden del día, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Continuamos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: TERCERO: Lectura y aprobación de actas: el día de hoy no hay actas.

PRESIDENTE: Continuamos.

SECRETARIO: CUARTO: Himno de la Ciudad de Bucaramanga.

PRESIDENTE: Continuamos, Secretario.

SECRETARIO:

QUNITO: Estudio en segundo debate del Proyecto de Acuerdo Número 030 del 16 de julio de 2020 **POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA -IMEBÚ- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.**

PRESIDENTE: Listo, Secretario, muchas gracias. Tener presente que nos vamos a ir a receso para que cuadre lo de Sección Permanente.

SECRETARIO: Sí, Señor Presidente.



PRESIDENTE: Honorables Concejales, miembros del gabinete que están conectados, informarles que nos toca asistir, por insistencia de la Juez, a la Audiencia Pública en el tema de las Ciclo Rutas; entonces, voy a dar un receso y vamos a volver a las 2:00 de la tarde pues estos dos proyectos de acuerdo son de vital importancia para la ciudadanía y no vamos a asistir el día de hoy; entonces, Honorables Concejales, para que programen su agenda, lo mismo a los miembros del gabinete aquí citados. Secretario, me confirma lo que le solicité.

SECRETARIO: Señor Presidente, de 12:30 a 1:00 deberíamos volver para declarar la Sesión Permanente, de 12:30 a 1:00.

PRESIDENTE: Listo, entonces, 12:30, Honorables Concejales, volvemos, declaramos Sección Permanente si no ha cesado la Audiencia Pública, y volvemos a las 2:00; si ya se acabó, continuamos desde esa hora.

INTERPELACIÓN DE UN HONORABLE CONCEJAL: Una moción, Presidente.

PRESIDENTE: ¿Cuál es la moción, Concejal?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 4 de 57

INTERVENCIÓN DEL H.C: ¿Por qué no declaramos Sección Permanente de una vez?

PRESIDENTE: ¿Secretario?

SECRETARIO: Porque el Reglamento estipula que solamente se puede declarar media hora antes de cumplirse las cuatro horas.

PRESIDENTE: ¿Alguna otra moción o duda? Con el mayor gusto.

INTERPELACIÓN DE H.C: No, nada.

PRESIDENTE: Bueno, ya que el Concejal nos dio la autorización, Concejal Danovis, entonces, nos vamos al receso.

Bueno, muy buenas tardes Honorables Concejales y miembros del gabinete citados e invitados el día de hoy, personal de planta del Concejo y a todos los ciudadanos, volvemos del receso; Señor Secretario, hacemos verificación del quórum.

SECRETARIO: Honorables Concejales, verificación del quórum. Han respondido a lista doce Honorables Concejales, por lo tanto, hay quórum decisorio.

INTERPELACIÓN DE UN H.C.: Señor Secretario, para reportar la presencia.

SECRETARIO: Recibido, Honorable Concejal.

INTERPELACIÓN DE UN H.C.: Señor Secretario, para reportar la presencia de Fabián Oviedo

SECRETARIO: Recibido, Honorable Concejal.



PRESIDENTE: Listo, Secretario, muy amable; me indica en qué punto del orden del día vamos.

SECRETARIO: Estamos en el punto número QUINTO: en el inicio del estudio del segundo debate del Proyecto de Acuerdo Número 030 de julio de 2020.

INTERPELACIÓN DE UN H.C.: Presidente, para una moción.

PRESIDENTE: Tiene la palabra.

INTERVENCIÓN DE UN H.C.: Presidente, para declarar Sesión Permanente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 5 de 57

PRESIDENTE: Gracias, Honorable Concejal.

INTERPELACIÓN DE UN H.C.: Presidente, Jaime Andrés Beltrán presente.

SECRETARIO: Recibido.

PRESIDENTE: Honorables Concejales: ¿Aprueban Sesión Permanente?

SECRETARIO: Ha sido aprobada la Sesión Permanente por los Honorables Concejales, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Aprobada la sesión permanente, Secretario, entonces, procederemos a dar un receso; volveremos a las 2:00 de la tarde, Honorables Concejales.

Bueno, muy buenas tardes, Honorables Concejales, continuamos y volvemos del receso y un saludo especial a la Doctora Eliana, Secretaria Jurídica del Concejo, a la Doctora Isabel Cristina, a la Doctora Ana Leonor Rueda.



Por favor, Señor Secretario, hacemos verificación del quórum y continuamos con el punto del orden del día que quedamos pendiente.

SECRETARIO: Buenas tardes, Señor Presidente, de la misma manera un saludo a los Honorables Concejales, a la Doctora Isabel Cristina Rincón, a la Doctora Jennifer Montes, a John Carlos Pabón, a la Doctora Ileana y a la Doctora Ana Leonor Rueda. Honorables Concejales, no sé si la Doctora Nayarit ya se habrá conectado. Honorables Concejales, haré el llamado a lista para verificar el quórum. Han respondido a lista dieciséis Honorables Concejales, por lo tanto, hay quórum decisorio, Señor Presidente, y continuamos.

PRESIDENTE: Gracias, Secretario.

SECRETARIO: Estamos en el QUINTO punto, Señor Presidente, en el estudio de segundo debate del Proyecto de Acuerdo Número 030 del 16 de julio 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO Y, EN ESPECIAL, A LA SESIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL.

PRESIDENTE: Hace presencia el Honorable Concejal Luis Ávila; registramos el ingreso y verificamos: ¿Quién es el ponente?, por favor, y si está presente y si está la Directora.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Si, Señor Presidente. Entonces, para informarle que frente a este tan importante Proyecto fueron citados: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Municipio en cabeza de la Doctora Nayarit Saray Rojas; fue citado el Instituto Municipal del Empleo y fomento Empresarial de Bucaramanga -IMEBU-; la Doctora Isabel Cristina Rincón, como Directora y la Doctora Jennifer Montes como Tesorera. Así mismo, el asesor del Alcalde Delegado de enlace, el Doctor John Carlos Pabón; el autor de este proyecto es el Ingeniero Juan Carlos Rey y el ponente es el Honorable Concejal Cristián Andrés Reyes Aguilar quién se encuentra presente de igual manera, Señor Presidente. Solamente creo que la Doctora Nayarit Saray Rojas no estaba, no sé si ya se habrá conectado.



PRESIDENTE: Por favor, la llamamos para poder continuar.

SECRETARIO: Sí, señor.

INTERPELACIÓN DE LA SECRETARÍA JURÍDICA: Señor Presidente, se encuentra presente la Secretaria Jurídica del municipio de Bucaramanga.

PRESIDENTE: Listo, ya la Doctora Saray me manifiesta que está con el Alcalde, que la excusen un momento y ya se presenta y si es necesaria la presencia de la Doctora Saray, tomamos receso y la llamamos, mientras, vamos avanzando. Le vamos a dar la palabra al ponente: el Honorable Concejal Cristián Reyes.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CRISTÍAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Cordial saludo nuevamente, presidente, a Usted, a la Doctora Isabel Cristina -Directora del IMEBU-, a la Doctora Ana Leonor -Secretaria de Educación-, a Isabel Cristina -Directora del IMEBU-, a la Doctora Ileana -Secretaria Jurídica-, al Doctor John Carlos, a todos los asistentes, funcionarios, compañeros. Importante el Proyecto el 030 que nos ha presentado la Administración Municipal en cabeza del Señor Alcalde Ingeniero Juan Carlos Cárdenas sobre... (La Doctora Saray informa que está presente en la Plenaria, Presidente) Entonces, hablando del Proyecto 030, me gustaría que el Señor Secretario le diera lectura a la Ponencia. De vital importancia son los excedentes financieros de la ejecución presupuestal 2019, que hacer el balance, pues, están para hacer segregados o sumados a este presupuesto 2020, que se están

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

necesitando para los programas como PROGRESA que buscan la reactivación económica y, pues, ser muy puntual. En ese sentido, se revisaron de manera técnica y jurídica todos los pormenores de ese proyecto y los cumple y en Comisión Primera -en cabeza del Presidente de la Comisión- le dimos trámite en primer debate con los compañeros que pertenecen a esta Comisión de Hacienda y Crédito Público y, pues, presentarlo hoy en Segundo Debate.

Le solicito al Secretario que le dé lectura a la Ponencia Positiva, una vez revisado todos los factores técnicos y jurídicos para que la plenaria tenga mayor claridad, que tiene todos los componentes y que pueden con tranquilidad dar su voto positivo para que este proyecto pase a sanción.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias a Usted, Honorable Concejal Cristián. Conforme a la solicitud, Señor Secretario, damos lectura a la Constancia, Informe y Ponencia de este proyecto de acuerdo.

SECRETARIO: Sí, Señor Presidente, damos inicio al Estudio de este Proyecto de Acuerdo con la Constancia de Aprobación en el primer debate.



El suscrito Secretario de la Comisión Primera o de Hacienda de Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga hace constar que el Estudio en Primer Debate de Proyecto de Acuerdo 030 del 16 de julio de 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SESIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL -IMEBÚ- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo, como se registra en el Acta 014 realizada el día 25 de julio del 2020 virtualmente mediante video llamadas, de acuerdo a la Resolución 058 de marzo 23 del 2020 del Concejo Municipal, Artículos 1° y 2°.

Firma el Subsecretario: Luis Eduardo Jaimes Bautista.

Informe de Comisión:

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga informa a la Plenaria Virtual:

-Que en reunión efectuada el día 25 de julio de 2020, siendo las 11:00 de la mañana, fueron citados virtualmente por video llamada los Honorables Concejales integrantes de la Comisión según Resolución

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

del Concejo Municipal de Bucaramanga N° 058 del 23 de marzo 2020, Artículo 1° y 2° al estudio del primer debate del Proyecto de Acuerdo 030 de 16 de julio de 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RENTAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA -IMEBU- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

-Que para el estudio del citado Proyecto de Acuerdo asistieron virtualmente a la Comisión los Honorables Concejales miembros de la Comisión Primera o Hacienda y Crédito Público con voz y voto: Marina de Jesús Arévalo Durán, Luisa Fernanda Ballesteros Cañizales, Luis Fernando Castañeda Padilla, Francisco Javier González Gamboa, Tito Alberto Rangel Arias, Cristián Andrés Reyes Aguilar; igualmente, los funcionarios citados por la Comisión Primera de Administración: Isabel Cristina Rodríguez Rincón -Directora del IMEBÚ- y Nayarit Rojas Téllez -Secretaria de Hacienda-; igualmente, los Honorables Concejales con voz pero sin voto: el Honorable Concejal Jorge Humberto Rangel Buitrago y Luis Eduardo Ávila.

Realizado el primer llamado a lista del Secretario, respondieron seis Honorables Concejales dando quórum decisorio.



El Presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día; leído el orden del día, se somete a consideración el cual fue aprobado por unanimidad por la Comisión Primera.

Desarrollo del informe:

El Presidente solicita al Secretario continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al 4° punto del orden del día: Estudio del Primer Debate de Proyecto de Acuerdo 030 de 16 de julio de 2020 MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA -IMEBÚ- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

El Secretario informa al Presidente que la ponencia del precitado Proyecto fue asignado al concejal Cristián Andrés Reyes Aguilar, quien radicó en la secretaría de la Comisión, vía correo electrónico, la respectiva Ponencia y fue publicada en la página WEB del Concejo dentro del plazo establecido -como lo ordena el Reglamento Interno Acuerdo Número 031 del 9 octubre de 2018-.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

El Presidente manifiesta que el ponente se encuentra presente y solicita al Secretario de la Comisión dar lectura a la ponencia del Proyecto de Acuerdo 030 del 16 de julio de 2020; el Secretario da lectura de la ponencia positiva al Proyecto de Acuerdo 030 del 16 de julio de 2020; el Presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobada la ponencia.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Articulado, Considerandos, Exposición de motivos, Preámbulo y Título del Proyecto de Acuerdo.

El Secretario da lectura al *Artículo 1º* Original del Proyecto de Acuerdo Número 030 del 16 de julio de 2020; el Presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobado por los Concejales presentes virtualmente de la Comisión Primera.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al *Artículo 2º*; leído el artículo 2º es aprobado virtualmente por los Concejales asistentes virtualmente a la Comisión Primera.



El Presidente solicita al Secretario dar lectura al *Artículo 3º* Original del Proyecto de Acuerdo; leído el Artículo 3º original del Proyecto de Acuerdo Número 030 del 16 de julio de 2020, el presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobado por los Concejales presentes virtualmente en la Comisión Primera.

El presidente solicita al secretario dar lectura al *Artículo 4º* original del Proyecto de Acuerdo; leído el Artículo 4º original del Proyecto de Acuerdo Número 030 del 16 de julio de 2020, el presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales presentes virtualmente en la Comisión Primera.

El Presidente ordena al Secretario dar lectura al *Considerando* original del Proyecto de Acuerdo Número 030 del 16 de julio de 2020; el presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales presentes virtualmente de la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario continuar con la *Exposición de Motivos*; el Secretario da lectura a la Exposición de Motivos original del Proyecto de Acuerdo 030 del 16 de julio de 2020; el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales presentes virtualmente en la Comisión Primera.

El Presidente solicita dar lectura al *Preámbulo*; el Secretario da lectura al Preámbulo y el Presidente lo somete a consideración, siendo aprobado por la Comisión Primera virtualmente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

El Presidente solicita dar lectura al *Título*; El Secretario da lectura al Título del Proyecto de Acuerdo Número 030 del 16 de julio de 2020; el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los Concejales presentes virtualmente en la Comisión Primera.

Concluido el Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo Número 030 del 16 de julio de 2020 y aprobado, el Presidente propone, de acuerdo a la ley y al Reglamento Interno de la Corporación, trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el Segundo Debate lo cual es aprobado por unanimidad por los Concejales la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público asistentes virtualmente.

Este Informe de Comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la Ley y el Reglamento Interno en el Acuerdo Número 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día; el Secretario da lectura al 4° y 5° punto del orden del día. El Secretario informa que no hay comunicaciones, ni proposiciones y varios y el Presidente da por terminado el orden del día.

El Presidente levanta la sesión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público, a los funcionarios de la Administración, a los Concejales asistentes por su asistencia virtualmente al Estudio de Proyecto de Acuerdo Número 030 del 16 de julio de 2020 siendo la 1:46 de la tarde P.M del día 25 de julio de 2020.

En constancia se firma este Informe de Comisión para Segundo Debate.



El Presidente: Luis Fernando Castañeda Pradilla; el Ponente: Cristián Andrés Reyes Aguilar; el Secretario: Luis Eduardo Jaimes Bautista.

Ponencia al Proyecto de Acuerdo 030 del 16 de julio del 2020:

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA -IMEBÚ- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

Desarrollo de la ponencia:

Concejal ponente Cristián Andrés Reyes Aguilar. Por designación de la Mesa Directiva me corresponde dar ponencia en primer y segundo Debate al Proyecto de Acuerdo Número 030 del 16 de julio de 2020 cuyo Título "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DEL INSTITUTO DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA -IMEBÚ- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020". El autor de este proyecto es el Alcalde de Bucaramanga Juan Carlos Cárdenas Rey.

Antecedentes:

-Que el Honorable Concejo de Bucaramanga se encuentra en sesiones ordinarias del Segundo Periodo de 2020. La Administración Municipal de Bucaramanga en cabeza del Señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey presentó a consideración de esta Corporación el Proyecto de Acuerdo Número 030 del 16 de julio de 2020 cuyo Título "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA -IMEBÚ- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020".



-Que se hace necesaria la adición de los excedentes financieros al anexo del presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto del Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga -IMEBÚ- por valor de \$1.377.299.007.71 pues se constituyen en recursos de destinación específica correspondiente al fondo creado por el Acuerdo Municipal 030 del 2002.

-Que el Instituto Municipal del Empleo Y Fomento Empresarial de Bucaramanga -IMEBÚ- realizó el ejercicio fiscal de la vigencia comprendida entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 2019 dando cumplimiento al principio de anualidad presupuestal.

-Que el Instituto Municipal del Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga -IMEBÚ- realizó el cierre financiero de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero a 31 de diciembre de 2019 dando cumplimiento al principio de anualidad presupuestal.

-Que el Instituto Municipal del Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga -IMEBÚ- realizó el proceso correspondiente a la liquidación del ejercicio fiscal desde el año 2019 y presentó la siguiente situación fiscal: Cierre financiero del 2019. Acompaña cuadro original al Proyecto de Acuerdo en la Ponencia.

-Que se hace necesaria la adición de los excedentes financieros al anexo del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal del Empleo y Fomento de Bucaramanga -IMEBÚ- por valor de \$1.377.299.007.71 pues se constituyen en recursos de destinación correspondiente al fondo creado por el Acuerdo Municipal 030 de 2002.



 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

-Que se hace necesaria la adición de los excedentes financieros a los anexos del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal del Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga por valor de \$1.377.299.007.71, discriminado de la siguiente manera: por recursos propios, \$957.460.531.96 correspondientes a recursos de balance intereses recuperados en las cuentas bancarias, reintegro por incapacidades, recuperaciones y por los macro operadores que corresponden a \$419.838.475.75 correspondientes a la devolución de los contratos liquidados con los operadores financieros; estos recursos, por reglamentación, deben ser reasignados al Fondo Rotatorio de Crédito del IMEBÚ: Acuerdo del Consejo Directivo Número 002 de 19 de julio del 2018. Código

Código	Detalle	Valor
02	Presupuesto de Rentas y recortes de capital	\$1.377.299.007.71
0207	Recursos de capital aprobado	\$1.377.299.007.71
020716	Excedentes financieros	\$933.688.597.55
020719	Rendimientos financieros	\$23.771.934.41
02073902	Reintegros de recursos por cooperantes	\$419.838.475.75

-Que el Instituto del Municipal del Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga -IMEBÚ- teniendo por objeto: *El impulso de la política municipal de empleo y fomento de la empresa;* además tiene como Misión: *Liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones de los sectores público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias mediante la solución de las necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial.* Con el fin de mitigar los efectos del Coronavirus Covid-19 en el Municipio de Bucaramanga, ha elaborado un "Plan de acción específico Covid-19 Bucaramanga en Acción" fundamentado en tres aspectos: 1) La vida es sagrada, 2) Administración ética de los recursos y 3) Planeación responsable, desarrollando como plan de medidas económicas los siguientes pasos: 1° Diagnóstico, 2° Articulación local para generar información y 3° Definir un enfoque y proponer soluciones.

Teniendo de presente la vocación institucional del IMEBÚ, se hace necesario incrementar el Fondo de Banca Ciudadana con el fin de suplir algunas situaciones que se presentan con la población informal, la de vendedores ambulantes y la de microempresarios con la medida "Quédate en casa" con el propósito de minimizar el riesgo de la propagación del virus y así poder generar la reactivación de la economía para que de esa forma se puedan suplir de lo básico mientras el periodo de contingencia. El Presidente del Honorable Concejo,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Jorge Humberto Rangel Buitrago, dando cumplimiento a la Ley 136 de 1994 y el Artículo 184 del Acuerdo 031 de 9 de octubre de 2018, por medio del cual se establece el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante comunicación al suscrito Honorable Conejal Cristián Andrés Reyes Aguilar, integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, lo asignó como ponente del primer y segundo debate del Proyecto de Acuerdo en mención.



Fundamento jurídico:

El Proyecto de Acuerdo que se presenta al Concejo de Bucaramanga para su estudio y aprobación se encuentra enmarcado dentro de la Constitución Política de Colombia, la legislación nacional y las normas municipales así:

Marco normativo:

De conformidad con los anexos que soportan la fundamentación del Proyecto de Acuerdo que se evidencian en la Exposición de Motivos, cumple -según el Enciso 2° del Artículo 72 de la Ley 136 de 1994- el requisito obligatorio para que el Concejo Municipal pueda dar trámite de estudio y aprobación a cualquier proyecto de acuerdo.

Artículo 41° del Decreto 0076 del 2005: Estatuto de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga; igualmente, el Artículo 13° Parágrafo 1 y 2; Artículo 14°, Parágrafo 1, en especial el Artículo 7° del Decreto 076 del 2005, el cual prevé la presentación de proyectos de acuerdo en estudio sobre tema de créditos adicionales al presupuesto cuando hay que adicionar o aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficiencias y ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley. Parágrafo 1, Artículo 14° del Estatuto de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Acuerdo 076 del 2005 establece que los excedentes financieros de los establecimientos públicos municipales y fondos rotatorios municipales que liquiden el cierre de la vigencia fiscal con propiedad del Municipio, el Consejo de Gobierno Municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de su consignación en la Secretaría del Tesoro y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público o fondo rotatorio que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que agilicen contribuciones parafiscales.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

-Que el Parágrafo 2° del Artículo 14° del Estatuto de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga -Acuerdo 0076 del 2005- determina que el Concejo de Gobierno Municipal, al adoptar las determinaciones de lo indicado en el Parágrafo 1 deberá considerar el concepto de Representante Legal de los órganos correspondientes, sobre la ampliación financiera de la distribución de dichos excedentes.


-Que mediante el Artículo 35° del Decreto 076 de 2005, se le dio facultades a los Consejos Directivos de las entidades descentralizadas del orden municipal para ejercer como entes rectores y coordinadores de la política fiscal. La adición fue aprobada por el Consejo Directivo mediante Acta 008 del 26 de mayo del 2020 y en el Acta del Consejo de Gobierno Número 014 de junio 17 de 2020, quedando pendiente su aprobación al Concejo Municipal de Bucaramanga; por lo anterior, el presente proyecto no requiere certificación del CONFIS.

-Que el Artículo 100° del Decreto Municipal Número 076 del 2005, prevé la presentación de proyectos de acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente y para ello, deberá presentar por parte del director del Instituto, el proyecto de acuerdo con el Concejo Municipal para la respectiva adición en la sección del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga. El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga es un instituto descentralizado del orden municipal y en materia presupuestal cumple con las disposiciones del Decreto Ley 111 del 96 y se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga -Decreto 076 del 2005-.

Viabilidad técnica financiera y jurídica:

El Concejo Municipal de Bucaramanga recibió el presente proyecto con la viabilidad técnica, financiera y jurídica emitida por el IMEBÚ para lo cual anexa el Acta 08 de mayo 26 del 2020 del Consejo Directivo por el cual se aprueba la adición de recursos para la vigencia de 2020: Acta 014 de junio 17 del Consejo de Gobierno; certificación de los estados financieros del IMEBÚ; balance general y estado de actividad financiera a diciembre 31 de 2019 con sus respectivas notas a los estados financieros; estados de tesorería a 31 de diciembre de 2019 y Certificación de saldos disponibles en bancos del IMEBÚ con corte a 31 de diciembre de 2019.



Consideraciones de la ponencia:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Como integrante de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público de conformidad con la designación realizada por el Honorable Presidente de la Corporación del Concejo Municipal como ponente del presente Proyecto de Acuerdo 030 de julio 16 de 2020, me permito presentar ponencia para debate del proyecto presentado por el Señor Alcalde de Bucaramanga Juan Carlos Cárdenas *"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA -IMEBÚ- A LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"*, con el fin de tomar medidas conducentes para mitigar la emergencia social y económica que afecta actualmente a nuestra Ciudad por la pandemia Covid-19. Es deber de la Administración Municipal e Institutos Descentralizados tomar las medidas económicas necesarias para que los efectos negativos tengan el menor impacto en la población y se puedan establecer mecanismos para una reactivación económica efectiva que garantice el acceso a todos los ciudadanos. Ante los altos índices de desempleo y la grave afectación que pueda generar la pandemia, la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Seccional IMEBÚ, es fundamental para que la entidad pueda seguir fomentando el impulso empresarial en la Ciudad. Aunado en lo anterior, con el Proyecto de Acuerdo que hoy se estudia, se hace necesario incrementar al Fondo de la Banca Ciudadana con el fin de ayudar a sobrellevar cargas que presenten hoy los comerciantes y así poder generar reactivación de la economía para que, de esta forma, éstos puedan suplir lo básico como el pago de aumentos, pago de servicios públicos, el pago de nómina, entre otros, mientras el periodo de la contingencia.

Sentido de la ponencia:

Como integrante de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la designación realizada por el Concejal Presidente de la Corporación Municipal como ponente del Proyecto de Acuerdo 030 del 16 de julio de 2020, me permito presentar Ponencia Positiva para Segundo Debate del Proyecto de Acuerdo presentado por el Señor Alcalde de Bucaramanga Juan Carlos Cárdenas Rey denominado *POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE BUCARAMANGA SECCIONAL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBÚ EN LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020*.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 16 de 57



Presentado, original firmado: Cristián Andrés Reyes Aguilar, Concejal de Bucaramanga.

Ha sido leída la Constancia, el Informe de Comisión y la Ponencia, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias, Secretario. No sé si el ponente va a volver hacer uso de la palabra.

RESPUESTA DEL H.C. CRISTIÁN ANDRÉS REYES AGUILAR: Sí, Presidente, muchas gracias. En la ponencia quedó bastaste ilustración: el presente Proyecto de Acuerdo, de conformidad con el Acuerdo 076 de 2005 -Estatuto de Presupuesto del Municipio-, él no necesita Acta CONFIS porque ya ustedes veían la viabilidad jurídica establecida en el Parágrafo 1° del Artículo 14° donde estamos hablando de unos excedentes financieros de destinación específica: son gastos de presupuestos de inversión y pues son los excedentes financieros del 2019, los que van a ser adición al 2020. Ya revisada la viabilidad técnica y de conformidad con el Estatuto del Presupuesto del Municipio, no necesita Acta CONFIS ya que el Acuerdo 076 del 2005 del Municipio determina que el Consejo de Gobierno Municipal, al adoptar las determinaciones, lo indica el Parágrafo 1°, deberá considerar el concepto del representante: lo tiene a través de los anexos que tiene del presente proyecto y esa es la relevancia y la importancia, que necesitamos hacer una reactivación económica para combatir ahorita ese tema del Covid y poder ayudar a los empresarios, microempresarios, fami-empresarios. Por la urgencia que tiene el Instituto Municipal del Empleo y Fomento Empresarial de tener a disposición estos recursos, solicito a toda la Plenaria que se le dé voto positivo para que pase al Señor Alcalde para su sanción y se puedan utilizar estos recursos para la presente vigencia con el fin de mitigar el tema de Covid. Como ya les venía diciendo, cumple con todas la especificaciones técnicas y jurídicas y quedo atento al debate que le puedan y a las inquietudes que tengan los compañeros.

PRESIDENTE: Gracias, Honorable Concejal y ponente. Vamos a ver el Chat para saber quién va a hacer uso de la palabra. No hay intervenciones, Secretario. Honorables Concejales: ¿Aprueban ante la Plenaria virtual la Ponencia, Informe y Constancia del Proyecto de Acuerdo?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Ha sido aprobada la Constancia, el Informe de Comisión y la Ponencia Positiva del Proyecto de Acuerdo 030, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Continuamos con el **articulado**, Secretario.

SECRETARIO: Sí, Señor Presidente.

Artículo 1°: Crear en las cuentas del presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBÚ el Código Número 020716 con denominación de Excedente Financiero, el Código 020719 con denominación Rendimientos financieros, el Código 02073902 con denominación Reintegro de operadores, para vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Detalle
02	Presupuesto de rentas y recursos capital
0207	Recursos de capital aprobado
020716	Excedentes financieros
020719	Rendimientos financieros
02073902	Reintegros de recursos por operadores.

Ha sido leído el Artículo 1° Original del Proyecto de Acuerdo aprobado en la Comisión, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias, Secretario, ¿Hay proposiciones?

SECRETARIO: No hay ninguna proposición.

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO HENRY LÓPEZ BELTRÁN: No, Señor Presidente; no, Señor Secretario.



PRESIDENTE: Honorables Concejales: ¿Aprueban ante la Plenaria virtual el Artículo 1° del Proyecto de Acuerdo 030 de 2020?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el Artículo 1° Original del Proyecto de Acuerdo 030 por la Plenaria del Concejo virtualmente, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Continuamos, Secretario.

SECRETARIO: Continuamos.

Artículo 2°: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal del Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga para la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre del 2020,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

la suma de \$1.377.299.007.71 de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Detalle	Valor (\$)
02	Presupuesto de rentas y recursos de capital	1.377.299.007.71
0207	Recursos de capital aprobado	1.377.299.007.71
020716	Excedente financiero	933.688.597.55
020719	Rendimientos financieros	23.771.934.41
02073902	Reintegros de recursos por operadores	419.838.475.75

Ha sido leído el Artículo 2° Original del Proyecto de Acuerdo aprobado en la Comisión Primera, Señor Presidente.

PRESIDENTE: ¿Hay proposiciones?

SECRETARIO: No hubo ninguna proposición a éste, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Secretario Henry: ¿No hay proposición?

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO HENRY LÓPEZ BELTRÁN: No Señor Presidente, no hay.

PRESIDENTE: Me puede decir qué proposiciones hay en todo el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO HENRY LÓPEZ BELTRÁN: En este proyecto no han presentado ninguna hasta el momento, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Listo, gracias. Honorables Concejales, ¿Aprueban ante la Plenaria virtual el Artículo 2° del Proyecto de Acuerdo?



SECRETARIO: Ha sido aprobado el Artículo 2° Original del Proyecto de Acuerdo virtualmente por la Plenaria del Concejo, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Continuamos, Secretario.

SECRETARIO:

Artículo 3°: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga para la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 la suma de \$1.377.299.007.71 de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Detalle	Valor (\$)
	Total Presupuesto de gastos	1.377.299.007.71
05	Presupuesto de gastos de gastos de inversión	1.377.299.007.71

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

0542	Sector trabajo y seguridad social	1.377.299.007.71
054290	Otros programas de inversión	1.377.299.007.71
05429002	Fortalecimiento empresarial	1.377.299.007.71
0542900205	Créditos	1.154.271.078.71
0542900206	Centros de Desarrollo Empresarial PROGRESA	223.027.939.00

Ha sido leído el Artículo 3° Original del Proyecto de Acuerdo y aprobado por la Comisión.

PRESIDENTE: Gracias, Secretario. Honorables Concejales: ¿Aprueban ante la plenaria virtual el Artículo 3° del Proyecto de Acuerdo?

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobado el Artículo 3° Original del Proyecto de Acuerdo por el Honorable Concejo, virtualmente.

PRESIDENTE: Continuamos, Secretario.

SECRETARIO: Continuamos con:

Artículo 4°: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación. Ha sido leído el Artículo 4° Original del Proyecto de Acuerdo aprobado en la Comisión.



PRESIDENTE: Honorables Concejales: ¿Aprueban ante la Plenaria virtual el Artículo 4° del Proyecto de Acuerdo?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el Artículo 4° Original del Proyecto de Acuerdo por el Concejo de Bucaramanga virtualmente.

PRESIDENTE: Continuamos, Secretario.



SECRETARIO: Continuamos con el **Considerando:**

1. Que mediante Decreto 0206 del 23 de diciembre de 2019, el Señor Alcalde Manuel Francisco Azuero Figueroa, liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos para el Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
2. Que el Artículo 41° del Decreto 0076 de 2005 - Estatuto de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga- determina que los recursos de presupuesto de rentas y recursos de capital se identifican y clasifican por separado las rentas y los recursos de los establecimientos públicos y los fondos rotatorios. Que, para tal efecto, las Rentas Propias de estos organismos, están constituidos por todos los ingresos corrientes de los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

establecimientos públicos y/o fondos rotatorios, excluidos los aportes y las transferencias del Municipio; que los Recursos de Capital, están conformados por recursos de crédito externo e interno con vencimiento mayor a un año, los recursos del balance y los rendimientos financieros por operaciones financieras y donaciones.

3. Que el Parágrafo 1° del Artículo 41 del Decreto 076 del 2005 expresa que los excedentes financieros de los establecimientos públicos y/o fondos rotatorios del orden Municipal liquiden, al cierre de la vigencia fiscal serán utilizados en los términos que establece el Artículo 13°, Parágrafo 1 y 2 del presente Estatuto (Acuerdo 052 de 1996 Artículo 34°) y el Acuerdo 031 del 2004 Artículo 3°.
4. Que el Parágrafo 1 del Artículo 14° del Estatuto de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga -Acuerdo 076 de 2005- establece que los excedentes financieros de los establecimientos públicos municipales y/o fondos rotatorios municipales que liquidan al cierre de la vigencia fiscal son de propiedad del Municipio. El Consejo de Gobierno Municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del Presupuesto Municipal, fijará la fecha de su consignación en la cuenta de la Secretaría del Tesoro, la fecha y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público o Fondo Rotatorio que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta forma los establecimientos públicos que administren contribuciones parafiscales.
5. Que el Parágrafo 2 del Artículo 14° del Estatuto de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga -Acuerdo 076 de 2005- determina que el Consejo de Gobierno Municipal, al adoptar las determinaciones de lo indicado en el Parágrafo 1°, deberá considerar el concepto del representante legal de los órganos correspondientes sobre las indicaciones financieras de la distribución de los recursos.
6. Que dicha adición fue aprobada por el Consejo Directivo mediante Acta Número 08 del 26 de mayo de 2020 y Acta del Consejo de Gobierno Número 014 de junio 17 de 2020, en el cual se autorizó que el 100% fuera adicionada al IMEBÚ, quedando pendiente la presentación al Concejo de Bucaramanga.
7. Que el Artículo 100° del Decreto 076 del 2005 prevé la presentación del proyecto de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficiencias, ampliar los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:



servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales a través del Concejo de acuerdo con las siguientes condiciones:

- a) El Alcalde presentará al Concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas debidamente o no comprendidas dentro del presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento o de servicios de la deuda pública e inversión.
8. Que la Profesional Universitaria Contadora del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, certifica y anexa el Balance a 31 de diciembre de 2019.
9. Que se anexan los siguientes documentos: Acta del Consejo de Gobierno, Acta del Consejo Directivo, Certificación Estados Financieros, Certificación de saldos disponibles en bancos y Estado de tesorería, Certificación de adición al presupuesto.
10. Que la liquidación del ejercicio fiscal del año 2019 en el Instituto Municipal del Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga fue el siguiente: Anexa el Original al Proyecto de Acuerdo de dicho balance.
11. Que se hace necesaria la adición de los excedentes financieros al anexo del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal del Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, por valor de \$1.377.299.007.71 discriminados de la siguiente manera: Por Recursos Propios \$957.460.531.96; correspondientes a Recursos del Balance, intereses generados en las cuentas bancarias, reintegro por incapacidades, recuperaciones y por micro-operadores \$419.838.475.75, correspondientes a la devolución de los recursos de los contratos liquidados con los operadores financieros; estos recursos por reglamentación deben ser reasignados al Fondo Rotatorio de créditos del IMEBÚ. Acuerdo del Consejo Directivo Número 002 del 19 junio de 2018.

Que por lo anterior expuesto...

Señor Presidente, ha sido leído el Considerando final del Proyecto de Acuerdo 030 aprobado por la Comisión, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias, Secretario; Honorables Concejales: ¿Aprueban los Considerandos del Proyecto de Acuerdo?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 22 de 57

SECRETARIO: Han sido aprobados los Considerandos Originales del Proyecto de Acuerdo 030 por los Honorables Concejales presentes virtualmente.

PRESIDENTE: Continuamos.

SECRETARIO: Continuamos con la ***Exposición de motivos.***
Honorables Concejales:

Considero importante, antes de exponer las consideraciones puntuales que han llevado a la Administración a la presentación de esta iniciativa a la Honorable Corporación, presentar sucinta y preliminarmente un concepto para comprender mejor la dimensión de este proyecto de acuerdo.



-El Instituto Municipal del Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga -en adelante IMEBÚ- tiene por objeto como política el impulso del empleo y fomento de la empresa, además tiene como misión liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones de sectores públicos y privados para mejorar la calidad de vida de las familias mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial.

-Es de público conocimiento que la humanidad afronta la Pandemia del Covid-19, lo que ha significado no sólo el confinamiento obligatorio de la población sino, también, la parálisis de toda la dinámica económica del mundo situaciones que han repercutido fuertemente en nuestro país.

-Es así como, a través de la Resolución Número 385 del 12 de marzo del 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo del 2020 y, posteriormente, a través del Resolución Número 844 del año en curso, hasta el 31 de agosto, con una consideración que bien vale tenerla en cuenta por la trascendencia a la problemática que estamos afrontando y es que se dice, en la página tercera, que la pandemia terminará en el momento en que la población tenga una alta inmunidad al virus, ya sea porque se contagie o sobreviva, o porque la comunidad científica haya dado con la vacuna.

-En virtud de lo anterior, y con el fin de mitigar los efectos del Coronavirus Covid-19, el Municipio de Bucaramanga ha elaborado un "Plan de acción específico "Covid-19, Bucaramanga en acción" fundamentada en tres aspectos:

- 1) La vida es sagrada.
- 2) Administración ética de los recursos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

3) Planeación responsable desarrollando como plan de medidas económicas los siguientes pasos:

Paso 1: El diagnóstico.

Paso 2: Articulación local para generar información.

Paso 3: Definir un enfoque y proponer soluciones.



-Dentro de los diagnósticos que han sido realizados por la Administración Municipal de Bucaramanga y el IMEBÚ, se evidencia, con un alto nivel de preocupación, la necesidad de apoyar el tejido empresarial a través de los proyectos productivos para la reactivación económica y la procura de la sostenibilidad y la consolidación de las empresas que ya funcionan y que vienen siendo afectadas durante la vigencia de la pandemia.

-De igual manera, teniendo presente las consultas que se vienen realizando a la comunidad empresarial de la Ciudad de la mano de la Cámara de Comercio de Bucaramanga se evidencia que de 372 empresarios consultados: el 82% ha indicado que el nivel de afectación generado por la Pandemia y el aislamiento obligatorio es muy alto; un 53% ha manifestado que acudirá a créditos bancarios para conjurar la crisis; y el 47% de los empresarios consultados informan que dentro de las medidas económicas que debe adoptar el gobierno nacional, además del congelamiento de los créditos vigentes, es la apertura de nuevos créditos especiales con un total del 47% de los encuestados.

-En ese sentido, en los acercamientos que el IMEBÚ ha tenido con la comunidad empresarial se encontró que los empresarios de la Ciudad requieren mecanismos financieros de alivio inmediato tales como el diseño de una que línea de crédito ajustada a las necesidades actuales que permita retomar las riendas de sus negocios y solventar sus necesidades financieras manteniendo con ello las medidas de sus empresas y la continuidad del fomento empresarial y del empleo.

-La situación descrita del impacto que es de carácter global, bien se resume en este clamoroso llamado del Fondo Monetario Internacional cuando advierte que: *"El Fondo Monetario Internacional mediante Comunicado de Prensa Número 20/114 del 27 de marzo de 2020, publicó la declaración conjunta del Presidente del Comité Monetario y Financiero Internacional y la Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional"*, la cual expresa:

"Estamos en una situación sin precedentes en la que una pandemia mundial se ha convertido en una crisis económica y financiera. Dada la interrupción repentina de la actividad económica, el producto mundial se contraerá en el 2020."

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:



Por lo anterior, y teniendo presente la vocación institucional del IMEBÚ, se hace necesario incrementar el Fondo de la Banca Ciudadana, con el fin de suplir algunas situaciones que se presentan con la población informal, la de vendedores ambulantes y la de los microempresarios afectados por la medida de "Quédese en casa" con el propósito de minimizar el riesgo en la propagación del virus y así poder generar la reactivación de la economía para que de esa forma se puedan suplir de lo básico durante el periodo que ha generado contingencia y ahora la mitigación.

-Enmarcados en el anterior contexto, informamos a la Honorable Corporación que el IMEBÚ realizó el ejercicio fiscal de la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 dando cumplimiento al Principio de Anualidad Presupuestal, presentando el siguiente cierre financiero. Acompaña cuadro del Instituto Municipal del Empleo y Fomento Empresarial, Cierre Financiero vigencia 2019 Original del Proyecto de Acuerdo.

Que en este orden de ideas y prescripciones legales, se hace necesario la adición de los excedentes financieros al anexo del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de empleo y fomento Empresarial de Bucaramanga -IMEBÚ- por valor de \$1.377.299.007.71 pues se constituyen en recursos de destinación específica correspondiente al Fondo nuevo creado por el Acuerdo Municipal Número 030 del 2002.

-Las fuentes de los recursos de la adición para mayor claridad la podemos dividir en dos grandes grupos: Pon Recursos Propios, \$959.460.531.96 correspondientes a Recursos de Balance, intereses generados en las cuentas bancarias, reintegros por incapacidades, recuperaciones y por micro operadores; y \$419.838.475.75, correspondientes a la devolución de los recursos de los contratos liquidados por los operadores financieros; estos recursos, de conformidad con el Artículo 36° denominado de Reintegro de Recursos del Acuerdo del Consejo Directivo Número 002 del 19 de julio de 2018, deben ser reasignados al Fondo Rotatorio del Crédito del IMEBÚ. Acompaña con Cuadro Original al Proyecto de Acuerdo.

-La adición fue aprobada por el Consejo Directivo mediante Acta Número 08 del 26 de mayo del 2002 y en el Acta del Consejo Directivo Número 014 del 16 de julio del 2020, quedando pendiente su presentación al Concejo Municipal de Bucaramanga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Como aspecto fundamental para destacar, en el marco del Consejo de Gobierno es el siguiente: Que fuere aprobado por unanimidad:

1. De conformidad con las diapositivas expuestas por la Directora del IMEBÚ al adicionar los recursos de Presupuestos General de Rentas y Gastos del Municipio Sección Instituto Municipal del Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga fueron lo que había a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$1.377.299.007,71.
2. Presentado el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE LE REALIZA UNA ADICIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS...
(Se suspendió la señal por lo cual no hay audio; luego retorna, pero de manera entrecortada así que no es posible captar la idea.)

El Artículo 7° del Decreto Municipal 076 de 2005, prevé la presentación de los proyectos de acuerdo cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas definitivamente, para ello se deberá presentar por el Alcalde y el Director del Instituto del respectivo proyecto de acuerdo por el Concejo Municipal para la respectiva adición Sección del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga.



Para concluir, se precisa informar que el IMEBÚ en materia presupuestal cumple con las disposiciones del Decreto 111 de 1996 y se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga -Decreto 076 de 2005-.

Se anexan los siguientes documentos:

- Acta 08 de mayo 26 de 2002 del Consejo Directivo por medio del cual se adiciona los recursos para la vigencia de 2020.
- Acta 014 del 17 de junio del Consejo de Gobierno.
- Certificación de los estados financieros del IMEBÚ (Balance general y Estado de actividad financiera del 31 de diciembre de 2019 con sus respectivas notas a los estados financieros)
- Estado de Tesorería a 31 de diciembre de 2019.
- Certificados de saldos disponibles en bancos del IMEBÚ con corte a 31 de diciembre de 2019.

Presentado por Juan Carlos Cárdenas Rey, Alcalde de Bucaramanga.

Ha sido leída la Exposición de Motivos Original del Proyecto de Acuerdo aprobada por la Comisión Primera, Señor Presidente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Honorables Concejales: ¿Aprueban, ante la Plenaria virtual, la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo?

SECRETARIO: Ha sido aprobada la Exposición de Motivos Original del Proyecto de Acuerdo por el Concejo Municipal, virtualmente.

Continuamos, Señor Presidente, con el **Preámbulo:**
 El Concejo Municipal de Bucaramanga, en uso de sus facultades constitucionales y legales establecidas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 del 2012 y el Artículo 100° del Decreto Municipal 076 de 2005 y...
 Ha sido leído el Preámbulo Original del Proyecto de Acuerdo 030 aprobado por la Comisión, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias, Secretario. Honorables Concejales: ¿Aprueban ante la Plenaria virtual el Preámbulo del Proyecto de Acuerdo N° 030 DE 2020?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el Preámbulo del Proyecto de Acuerdo por el Concejo Municipal presente virtualmente, Señor Presidente.



PRESIDENTE: Continuamos.

SECRETARIO: Continuamos con el **Título: PROYECTO DE ACUERDO 030 DEL 16 DE JULIO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA -IMEBÚ- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.**
 Ha sido leída el Título Original del Proyecto de Acuerdo aprobado en la Comisión, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Honorables Concejales: ¿Aprueban Título del Proyecto Número 030 del 2020?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el Título Original del Proyecto de Acuerdo por el Concejo de Bucaramanga presente virtualmente, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Honorables Concejales: ¿Aprueban ante la Plenaria virtual para que el presente Proyecto de Acuerdo pase a sanción del Señor Alcalde de Bucaramanga, Ingeniero Juan Carlos Cárdenas?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Así lo ha querido el Concejo de Bucaramanga: que pase a sanción del Señor Alcalde el Proyecto de Acuerdo 030, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias, Secretario, entonces, por favor, enviamos el Proyecto para sanción del Señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas.

SECRETARIO: Así se hará, Señor Presidente, de acuerdo al reglamento interno y la Ley.

PRESIDENTE: Listo, continuamos.

INTERPELACIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Presidente, una moción.

PRESIDENTE: ¿Moción? Continúe.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Para hacer algunas preguntas a los Secretarios que están por el tema de la aprobación de los proyectos hoy, ¿Lo dejamos para varios?



PRESIDENTE: ¿Cómo así, Concejala?

CONTINÚA LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Si es pertinente que le hagamos unas preguntas, por ejemplo, a la Doctora Isabel Cristina por estos recursos.

PRESIDENTE: No, de una vez aquí, si vas a hablar de IMEBÚ, háblalo de una vez.

CONTINÚA LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Sí, Presidente. Yo básicamente lo que quería era que la Doctora Isabel Cristina le informe a la Plenaria con estos recursos que hoy el Concejo le acaba de aprobar: ¿Cuánto es entonces la totalidad de los recursos para tanta necesidad de emprendimiento? Lo dijo el Concejal Cristián, ponente de este proyecto, en su presentación: "Realmente son muchas las necesidades de los comerciantes, de los empresarios". Yo creo que sobre esto ya sería demás aclararlo; entonces que la Doctora por favor, nos ilustre ¿Con cuántos recursos queda para este cuatrienio adicional a este presupuesto? Eso era, Presidente; gracias.



INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ISABEL CRISTINA DIRECTORA DEL IMEBÚ: Gracias, Concejal, gracias Honorable Concejo por la aprobación que le han dado hoy a la adición presupuestal del Instituto de Empleo y Fomento

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Empresarial -IMEBÚ-. Les quería comentar que nosotros tenemos \$12.500.000.000 en la Banca Ciudadana que vienen del gobierno anterior, de la anterior vigencia y en contra partida -porque siempre los recursos de la Banca Ciudadana viene en contra partida- llegando a los \$15.000.000.000, Concejal Marina, que tenemos en contra partida con los Operadores: el Instituto tiene \$12.399.070.159 de los cuales en contra partida el operador debe colocar \$2.914.940.990, dando una gran suma de \$15.650.965.878; cabe resaltar que estos son recursos que ya se traían a diciembre de 2019. Esta adición de los \$1.000.000.000, es la adición del cuatrienio; o sea, quedaríamos con \$16.650.965.878, de los cuales ya están colocados, o sea nos quedan por colocar -y era lo que le comentaba a Usted en la Plenaria, perdón en la Comisión- \$3.000.000.000, más los 1.000.000.000 nuevos, nos quedan por colocar para el cuatrienio \$4.000.000.000. Adicional a esos recursos, el Señor Alcalde con el liderazgo del Instituto y el Señor Alcalde tramitamos \$8.100.000.000 a Bancóldex que es bajo otra operación; esos \$8.100.000.000 están en otros operadores, tal como se lo comentaba: yo le tenía una mejor noticia al Doctor Cristián y al Concejal Cristián -que siempre ha estado tan atento a estos temas-: las tasas han estado del 0.4 al 1.5, Concejal Cristián, de Bancoldex; con nuevos operadores como los bancos tradicionales y adicional Coomultrasan Financiera que de los \$8.100.000.000 tomó 2.500; quiero decir que estos serían como los nuevos recursos que se tramitaron por BANCÓLDEX... Ustedes saben que los recursos BANCÓLDEX... el Instituto puso \$500.000.000 y BANCÓLDEX pone veintidós veces los recursos que se colocan. Se puede revisar una oportunidad de los 1.000.000.000, convertirlos también en recursos BANCÓLDEX para que se multipliquen veintidós veces, sería una opción; pero realmente son sólo 1.000.000.000 para este cuatrienio; Sí, Señor.

INTERPELACIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:

Perdón, Presidente, con esa respuesta que nos da la Doctora Isabel Cristina fácilmente puede uno deducir que de esta vigencia tiene \$3.000.000.000, sin hablar de los recursos de redescuento de BANCÓLDEX porque todos sabemos que esos recursos de redescuento son recursos restringidos para las posibilidades que tengan los que los necesiten. A mí simplemente me parece, Honorables Concejales, compañeros, que debemos nosotros revisar el detalle de esto que hoy estamos aprobando versus la pocas posibilidades que tienen la única Institución con experiencia y con conocimiento que

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

tiene el Municipio para apoyar a los empleadores, a los emprendedores, a las empresas constituidas, a los que ya están funcionando; y, por el contrario, les dejo una tarea: no se si más adelante le pudiéramos preguntar a la Secretaria de Hacienda, porque yo si encuentro -y si estoy en un error- que en el documento final del Plan de Desarrollo tenemos \$27.515.000.000, de los cuales el año entrante hay 11.000.000.000, este año son \$3.000.000.000 para solamente dos tipos de ideas -que yo las celebro porque son ideas de emprendimiento y de un ecosistema empresarial- pero es que yo creo que la desproporción está seria; entonces, simplemente dejo el comentario para que lo analicemos y, en lo posible, que la Doctora de Hacienda nos aclare porque creo que, en ese orden de ideas el IMEBÚ va a quedar en déficit... casi que le digo que esa platica se le acaba muy pronto, Doctora Isabel Cristina. Era eso, Presidente, que realmente me inquieta esa desproporción de recursos.

PRESIDENTE: Listo, Honorable Concejal; continuamos.

SECRETARIO:



SEXTO: Estudio en Segundo Debate del Proyecto de Acuerdo Número 029 del 15 de julio de 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

PRESIDENTE: Gracias, Secretario; entonces, verificamos, por favor, Ponente y que estén citados los invitados que había.

SECRETARIO: Sí, Señor Presidente. Frente a este proyecto fue citada la Secretaría Jurídica en cabeza de la Doctora Ileana María Boada, la Secretaría de Educación, en cabeza de la Doctora Ana Leonor Rueda y el Ponente del Proyecto es el Honorable Concejal Francisco Javier González Gamboa; se encuentran todos presentes, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Listo, entonces, damos lectura de la ponencia del Informe, por favor, Secretario; luego le damos la palabra al ponente.

SECRETARIO: Sí, Señor Presidente; damos inicio a la lectura de la constancia de aprobación en primer debate:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

El suscrito Secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga hace constar que en Estudio del Primer Debate de Proyecto de Acuerdo 029 del 15 de julio de 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020, fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta Número 013 realizada el 25 de julio del 2020 virtualmente mediante video llamadas de acuerdo a la Resolución 058 de marzo 23 del 2020 del Concejo Municipal, Artículos 1° y 2°.



Firma el Secretario Luis Eduardo Jaimes Bautista.

Informe de Comisión:

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga informa a la plenaria virtualmente que en reunión efectuada el día 25 de julio del 2020, siendo las 11:00 de la mañana fueron citados virtualmente por video llamadas los Honorable Concejales integrantes de la Comisión, según Resolución del Concejo de Bucaramanga Número 058 de marzo 23 del 2020 mediante Artículos 1° y 2°, al Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 029 del 15 de julio del 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

Que para el estudio del precitado Proyecto de Acuerdo asistieron virtualmente a la Comisión, los Honorables Concejales miembros de la Comisión Primera y Hacienda y Crédito Público: Marina de Jesús Arévalo Durán, Luisa Fernanda Ballesteros Canizalez, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Francisco Javier González Gamboa, Tito Alberto Rangel Arias, Cristián Andrés Reyes Aguilar; igualmente, los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración: Ana Leonor Rueda Vivas, Secretaria de Educción Municipal; Nayarit Saray Rojas Téllez, Secretaria de Hacienda; igualmente, asistieron los Honorables Concejales con voz pero sin voto: el Honorable Concejal Jorge Humberto Rangel Buitrago y Luis Eduardo Ávila. Realizado el primer llamado a lista por el Secretario respondieron seis Honorables Concejales existiendo quórum decisorio.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día; leído el orden del día se somete a consideración siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Primera virtualmente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Desarrollo del informe:

El Presidente solicita Secretario continuar con el orden del día. El Secretario da lectura al tercer punto del Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 029 del 15 de julio del 2020 por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central, Secretaría de Educación para la vigencia fiscal del 2020.

El Secretario informa al Presidente que la ponencia al precitado Proyecto de Acuerdo es reasignada al Honorable Concejal Francisco Javier González Gamboa quien radicó, vía correo electrónico, en la Secretaría de la Comisión la respectiva ponencia y fue publicada en la página WEB del Concejo dentro del plazo establecido como lo ordena el Reglamento Interno Acuerdo Número 031 del nuevo Código del 2018.

El Presidente manifiesta que el ponente se encuentra presente y solicita al Secretario de la Comisión dar lectura a la ponencia del Proyecto de Acuerdo Número 029 del 15 de julio del 2020. El Secretario da lectura a la ponencia positiva del Proyecto de Acuerdo 029 del 15 de julio del 2020 y el Presidente lo somete a consideración siendo aprobada por la Comisión virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Articulado, Considerandos, Exposición de motivos, Preámbulo y Título del Proyecto de Acuerdo.



El Secretario da lectura al Artículo 1° Original del Proyecto de Acuerdo Número 029 del 15 de julio de 2020 siendo aprobado por la comisión virtualmente.

El Presidente solicita dar lectura al Artículo 2°. El Secretario da lectura al Artículo 2°, siendo aprobado virtualmente por la Comisión.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo 3° Original del Proyecto de Acuerdo; leído el Artículo 3° Original del Proyecto de Acuerdo, lo somete a consideración siendo aprobado virtualmente por la Comisión Primera.

El Presidente ordena al Secretario dar lectura al Considerando Original del Proyecto de Acuerdo del 029 del 15 de julio de 2020; el Presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobado por los Honorables Concejales de la Comisión Primera presentes virtualmente.

El Presidente solicita al Secretario continuar con la lectura de la Exposición de Motivos; el Secretario da lectura a la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo, siendo aprobados por la Comisión virtualmente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

El Presidente solicita dar lectura al Preámbulo; el Secretario da lectura al Preámbulo; el Presidente lo somete a consideración, siendo aprobado por la Comisión presente virtualmente.

El Presidente solicita dar lectura al Título; el Secretario da lectura al Título, siendo aprobado virtualmente por la Comisión presente.

Concluido el Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 029 del 15 de julio de 2020 y aprobado, el Presidente solicita, de acuerdo a la Ley y al reglamento interno de la Corporación, que sea trasladado a la plenaria del Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por unanimidad virtualmente por los Concejales asistentes en la Comisión Primera.

Este Informe de Comisión tiene sustento legal en cumplimiento de la Ley y el Reglamento Interno -Acuerdo 031 del 9 de octubre del 2018-.

El Presidente solicita al Secretario continuar con el orden del día. El Secretario da lectura a los puntos 4° y 5° del orden del día.

Siendo agotado y no existiendo comunicaciones, ni proposiciones, ni varios, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Primera y a los funcionarios asistentes a la Comisión virtual para el Estudio del Proyecto de Acuerdo 029 del 15 de julio de 2020, siendo la 1:46 de la tarde del día 25 de julio del 2020.

En constancia firman este informe de Comisión para el Segundo Debate el Presidente, Luis Fernando Castañeda Pradilla; el Ponente, Francisco Javier González Gamboa; el Secretario, Luis Eduardo Jaimes Bautista.



Ponencia al Proyecto de Acuerdo 029:

Comisión Primera o Comisión de Crédito Público, Ponencia al Proyecto de Acuerdo 029 del 15 de julio del 2020. Concejales Ponentes: Francisco Javier González Gamboa.

Señor Presidente y Honorables Concejales:

Me correspondió, por designación de la presidencia, realizar la ponencia para Estudio en Segundo Debate del Proyecto de Acuerdo 029 del 15 de julio del 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.



Que el Señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas presentó ante la Corporación del Concejo de Bucaramanga el presente Proyecto de Acuerdo mediante el cual se adicionan los recursos del Presupuesto General de Rentas y Gastos del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Municipio de Bucaramanga vigencia 2020 los cuales incrementan el presupuesto de inversión de Administración Central, en especial la Secretaría de Educación, recursos que se distribuyen atendiendo a lo establecido por el Decreto 470 del 2020 por el cual se dictan medidas que brindan herramientas a las Entidades territoriales para garantizar la ejecución de programas de alimentación escolar y la prestación de servicios públicos de educación preescolar, básica, media dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica en los municipios, distritos y departamentos.

Consideraciones normativas:

1. Que el Artículo 315 de la Constitución Política "Son atribuciones del alcalde: 5. Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo, presupuesto anual de rentas y gastos.. "
2. Que el Artículo 18 de la Ley 1551 del 2012 establece: "El Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes... 9. Dictar las normas de presupuesto de rentas y gastos.. "
3. Que el Artículo 018 del Acuerdo Municipal 076 de 2020 mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 del 2000 y 031 del 2004 "Que conforme al Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre crédito adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
4. Que mediante Decreto Municipal 0202 de diciembre 20 de 2019 se aumentará el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2020.
5. Que mediante Decreto Municipal 0206 de diciembre 23 de 2020 liquide el Presupuesto General de Renta y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de del 1 de enero a 31 de diciembre de 2020.
6. Que el Artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1999 Estatuto Orgánico de Presupuesto establece: "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la



 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)."

7. Que el Artículo 18 de la 1551 de 2012 establece: "El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. *Atribuciones.* Además de las funciones que se le señalen en la Constitución y la ley son atribuciones de los concejos las siguientes: 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.. "
8. El Artículo 7° del Decreto Municipal 076 del 2005 mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales Decreto 052 del 1996, 084/96, 018 del 2000, 031 del 2004 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto.
9. Que mediante el Decreto 417 del 17 de marzo del 2020 se declaró el Estado de Emergencia Económico, Social y Ecológico en todo el territorio nacional por el término de 30 días con el fin de conjurar la calamidad pública ocasionada por el Covid-19.
10. Que el 24 de marzo de 2020 se expidió el Decreto 470 del 2020 que modificó el Numeral 13 del Artículo 16 al 24 de la Ley 715 del 2001 para asignar recursos a las entidades territoriales certificadas en educación con el propósito de concurrir a la financiación del programa de alimentación PAE y los demás requerimientos del sector para prestación de servicios educativos en los hogares como también para el programa de alimentación escolar que se brinda a los niños, niñas, adolescentes matriculados en el sector oficial para el consumo en casa durante la vigencia del estado de emergencia social, económica y ecológica para garantizarles la continuidad del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes durante el receso infantil a causa de la pandemia Covid-19.

Consideraciones de (Audio ilegible):

1. Que según el documento de distribución Sistema General de Participación 44 del 2020, 46 del 2020, le fue asignado al Municipio de Bucaramanga por concepto de Sistema General de Participación Gratuidad la suma de \$6.161.937.603 teniendo en cuenta que se tenía presupuestada la suma de \$5.131.900.741 y se requiere adicionar una mayor asignación por valor de \$1.010.036.562.
2. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Secretaría de Hacienda expidió la certificación para los \$1.010.036.562 y su afectación en el marco fiscal de mediano plazo.

3. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta N° 008 del 15 de mayo 2020, se pronunciaron favorablemente sobre la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio para la vigencia del 2020.
4. Que la Secretaría de Hacienda expidió certificación para adición de \$1.010.037.562 y su afectación en la matriz financiera del marco fiscal de mediano plazo.



Objeto del Proyecto de Acuerdo:

El objeto del proyecto de acuerdo que se presentará a consideración del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga tiene como objetivo: Adicionar los recursos del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2020 en los excedentes financieros por valor de Ley 819 del 2003 de la Secretaría de Hacienda expidió la certificación para la adición de \$1.010.036.562.

Consideraciones:

Como integrante de la Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público y ponente del Proyecto de Acuerdo N° 029 del 15 de julio de 2020 me permito presentar ponencia en Segundo Debate del Proyecto de Acuerdo presentado por el Señor Alcalde de Bucaramanga Juan Carlos Cárdenas Rey denominado POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2020 de la siguiente manera:



1. Que mediante Decreto 417 del 17 de marzo del 2020 se declaró Estado de Emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por término de 30 días y con el cual se declara calamidad pública ocasionada por el Covid-19; el 24 de marzo expidió el Decreto 470 del 2020 y modificó el Numeral 3 del Artículo 17 de la Ley 715 del 2001 para asignar recursos a las entidades territoriales certificadas en educación con el propósito de concurrir a la financiación de programas de alimentación PAE; igualmente para asegurar la alimentación escolar que le brindan a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sector oficial para su consumo en casa durante la vigencia del estado de emergencia económica, social y ecológica para garantizar la continuidad el derecho a la educación de los niños.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

2. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta Número 018 del 15 de mayo de 2020, se pronunciaron personalmente sobre la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio para la vigencia de 2020.
3. Que la Secretaria de Hacienda expidió la certificación para la adición de los \$1.010.036.562 y su afectación en la matriz financiera del marco fiscal den mediano plazo.
4. Que en el Proyecto de Acuerdo Número 029 del 15 de julio del 2020 se presenta la inscripción de la distribución del Presupuesto General de Rentas y Gastos de donde se van a adicionar, pero se sugiere que estos deben, en la discusión del proyecto en el segundo debate, ser detallados a profundidad por el Municipio.
5. Que en razón a que el presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial la 315 de la Constitución Política, Artículo 018; la Ley 1551 del 2012 en la cual establece el Artículo 32 de la Ley 136 de 1.994, Artículo 7; el Decreto Municipal 076 del 2005 mediante el cual se compilan los acuerdos municipales. Igualmente, que el Decreto Ley 612 de 1996 por el cual se compilan las normas que pueden adicionar estos recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia de 2020; así mismo, que conforme a lo anterior se hace necesario dar viabilidad al presente proyecto de acuerdo ya que cumple con todos los requisitos constitucionales y legales para poder ser presentado ante la Corporación y dar trámite a su estudio y aprobación. Conforme a lo anterior, se hace necesario dar viabilidad al presente proyecto de acuerdo para que se adicione al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central de la Secretaria de Educación para la vigencia fiscal 2020, se requiere adicionar la mayor asignación por valor de \$1.010.036.562. Acompaña Código Presupuestal de inscripción del valor original del proyecto de acuerdo.

Sentido de la ponencia:

De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento a la Constitución y la ley, me permito presentar ante la plenaria del Concejo ponencia favorable para el Segundo Debate del Proyecto de Acuerdo Número 029 del 15 julio de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:



VIGENCIA FISCAL 2020" por lo (audio ilegible) de la plenaria para su respectivo análisis y aprobación, presentada a consideración del Concejo por el ponente Francisco Javier González Gamboa Concejal de Bucaramanga.

Señor Presidente, han sido leídas la Constancia, el Informe de comisión y la Ponencia del Proyecto de Acuerdo Número 029.

PRESIDENTE: Gracias, Secretario; entonces, vamos a darle la palabra al ponente Honorable Concejal Francisco Javier González.



INTERVENCIÓN DEL H.C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA:

Gracias, Señor Presidente. Bueno, saludar a todos los compañeros, Concejales, a la Doctora Saray, a la Doctora Ana Leonor, a John, el delegado de enlace con la Administración, y a todos los funcionarios que hoy nos acompañan del Concejo, como de la Alcaldía. Este proyecto de adición de la Secretaría de Educación, respetados compañeros, es un proyecto en realidad muy sencillo, que tiene como fundamento, y como ya ustedes lo escucharon en la ponencia, unos argumentos obviamente técnicos y de ley que se dan teniendo en cuenta que el presupuesto aprobado en la vigencia anterior para el 2020 se habían concebido inicialmente \$5.191.000.000, un poco más, para el tema del rubro de alimentación escolar o de gratuidad que tiene que ver con calidad educativa y que ustedes saben -como la Doctora Ana Leonor nos lo explicó en Comisión y ahora no lo contará- es un tema que se está cubriendo en su totalidad en la educación pública por parte del Estado. Por esta razón, teniendo en cuenta que solo se habían dispuesto esos \$5.151.000.000, el gobierno nacional, a buena hora -porque ahorita lo que vemos todos lo compañeros con preocupación es que nos vienen recortando los ingresos a los entes territoriales y también a entidades descentralizadas por todo este problema de la pandemia- aquí lo que vemos es que se dispuso por parte del ministerio de \$1.000.000.000 más, \$1.010.036.562 exactamente, 1.000.000.000, compañeros, que de verdad serán de mucha utilidad para atender precisamente temas relacionados con la alimentación escolar y que ya en el detalle la Señora Secretaria de Educación nos irá a comentar. Básicamente, y en una excelente participación que se dio en la Comisión con la participación de la Honorable Concejal Marina y de la Concejal Luisa, por su puesto el Presidente Luis Fernando y de los compañeros Cristián y el Concejal

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Tito, ese día, también, nos acompañó el Señor Presidente -porque estaba enfermo el compañero Barajas- pudimos discutir algunos temas que nos preocupaban, entre estos, el tema relacionado con el marco fiscal el cual fue aclarado y el cual deberá ser ajustado por la Administración tan pronto como se sancione el presente acuerdo. Pero en lo que tiene que ver con nuestra revisión técnica, esta adición presupuestal está aprobada y se acompaña del acta del CONFIS -el Acta Número 008 del 15 de mayo del 2020- y la correspondiente certificación de la Secretaría de Hacienda donde se adicionan estos \$1.010.000.000 a la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga teniendo como destinatario principal nuestros niños y jóvenes del municipio, atendiendo que esto va ser para PAE y para la modalidad que se está dando en este momento en sus casas; entonces, Señor Presidente, yo creo que esto de manera general -como les decía- es lo técnico que tiene que ver con este importante proyecto de adición con recursos que llegan al Municipio y que sé que van a ser de mucha ayuda para nuestras poblaciones más vulnerables. También, es importante aclarar, y lo hago en este punto, Señor Presidente, porque algunos compañeros me estaban preguntando... ya la Concejal Luisa quien presentó una proposición al respecto, lo hará en su momento en la aprobación respectiva de este acuerdo; obviamente, acuerdo por el cual pido la colaboración de todos ustedes que lo saquemos adelante el día de hoy, donde por un error de digitación hay un número en el Código Presupuestal, un número que se fue de más y que no quedó aprobado -lo quiero aclarar- en la Comisión de Hacienda a pesar de que allí se evidenció el error porque no se presentó la proposición, entonces, pienso, quedamos de que se iba hacer acá hoy en la plenaria, sí, con la debida y correspondiente proposición de la Honorable Concejal, que entiendo ya fue presentada a la Secretaría. Entonces, con esas aclaraciones: lo del marco fiscal que nos fue aclarado y que es bien importante que la Administración deberá acondicionar tan pronto sea sancionado este acuerdo y la corrección que más adelante se hará por la proposición de la Concejal Luisa, creo que estos, de manera general, son los temas que debemos tener en cuenta el día de hoy para la aprobación de este acuerdo de adición a la Secretaría de Educación. Muchas gracias, Señor Presidente, por el uso de la palabra.

SECRETARIO: Señor Presidente, está para poner a consideración la ponencia.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: ¿Alguien más va hacer uso de la palabra? Voy a mirar en el chat, si no, continuamos. Listo no hay uso de la palabra, Honorables Concejales: ¿Aprueban ante la plenaria virtual la ponencia y el informe de Comisión?

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobada la constancia, el informe de Comisión y la ponencia positiva al Proyecto de Acuerdo 029 por los Honorables Concejales, virtualmente presentes.

PRESIDENTE: Continuamos, Secretario.

SECRETARIO: Continuamos con el **articulado**.

Artículo 1°: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020, en la suma \$1.010.36.562 conforme al siguiente detalle:



Código presupuestal	Descripción	Valor
TI	Ingresos	
TI.A.2	No tributarios	
TI.A.2.6	Transferencias	
TI.A.2.6.2	Transferencias para inversión	
TI.A.2.6.2.1	Del nivel nacional	
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema Gral. de participaciones	
TI.A.2.6.2.1.1.1	S.G.P. Educación	
TI.A.2.6.2.1.1.1.4	S.G.P. Educación recursos de calidad	1.010.030.562.00
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.4.2	Calidad por gratuidad (sin situación de fondos)	1.010.030.562.00

Señor Presidente, ha sido leído el Artículo 1° aprobado el original del proyecto de acuerdo en la Comisión Primera. Señor Presidente, para este artículo hay una proposición de la Concejal Luisa Fernanda Ballesteros.

PRESIDENTE: Leemos la proposición.

SECRETARIO: Proposición de modificación del proyecto de acuerdo.

De conformidad con el Artículo 313 del Numeral 2° de la Constitución, su Artículo 120, 192, Artículo 031, me sirvo presentar modificación del Proyecto de Acuerdo de la siguiente manera: Modifíquese la numeración del proyecto de acuerdo en lo que respecta al código presupuestal o identificación presupuestal *TI.A:6.2.1.1.1.1.4.2 Calidad por gratuidad sin situación de fondos*, por códigos presupuestales o identificación presupuestal *TI.A2.6.2.1.1.1.4.2 Calidad por gratuidad sin situación de fondos*. Presentada ante

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 40 de 57

el Secretario General por la Concejal Luisa Fernanda Ballesteros.

Ha sido leída la proposición, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ: Gracias, Presidente; espéreme, por favor, un minutico. Realmente mi voto en la Comisión también fue positivo; simplemente pasé esta proposición para que se corrija la numeración del proyecto de acuerdo; creo que fue un error de transcripción: iba un uno de más y simplemente ese es el objetivo que tiene esta proposición que se corrija para poder todos votar positivo a este importante proyecto de acuerdo. Secretario, Gracias.

PRESIDENTE: Listo. ¿Quién más va a hacer uso de la palabra?

SECRETARIO: Poner en consideración la proposición modificatoria.

PRESIDENTE: Bueno, no veo más intervenciones. Honorables Concejales: ¿Aprueban ante la plenaria virtual la...

INTERPELACIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: ¡Presidente!

PRESIDENTE: ¿Concejal Oviedo?



INTERVENCIÓN DEL H.C. EDISÓN FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Presidente, es que la proposición está escrita por la Concejal Luisa (*interrupción de audio*) Administración porque es un proyecto... (*Audio ilegible*)

PRESIDENTE: Se le corta...

CONTINÚA H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Del Alcalde... (*Audio ilegible*) ¿Me escuchan?

PRESIDENTE: Se corta.

INTERPELACIÓN DE EL H.C. CRISTIÁN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presidente, yo le entendí al Concejal Oviedo que si necesita visto bueno la proposición de la Administración. Algo así le entendí.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Okey, vamos a salir de esa duda; entonces, permítanme aquí los participantes: si está la Doctora Claudia, o si está cualquier Secretario del gabinete del Alcalde o la Doctora Ileana.

INTERPELACIÓN DEL H.C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: Está la doctora Ana Leonor, Presidente; ¡Qué pena! y eso se puso a consideración de ellos y todos encontramos que evidentemente fue un uno de más; pero, por favor, que ellos lo avalen.

PRESIDENTE: Listo, Doctora Ana Leonor.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANA LEONOR RUEDA VIVAS SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO: No sé si estará aquí la Doctora Saray, pero efectivamente como dice el Honorable Concejal González, que es el ponente, en la sesión de la Comisión de Hacienda la Administración encuentra que es a lugar.

PRESIDENTE: Listo, gracias. Ya tenemos el aval de la Administración; necesito que el Concejal Oviedo, por favor, me confirme si pudo escuchar.



INTERVENCIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Sí, Presidente, pero creo que tiene que, así sea la firma digital, pegársela a la proposición para que quede avalada y quede constancia por escrito para que no se vicie el proceso; entonces, no sé si de pronto, Usted da un receso de cinco minutos mientras la envíen por WhatsApp al Secretario.

PRESIDENTE: Claro, Concejal, ante las dudas, entonces, haremos a receso de cinco minutos y Secretario, por favor, verificamos eso; ojalá esté la Secretaria Jurídica, la Doctora Ileana, para que aclare, pero mejor hacer el proceso que dice el Concejal Fabián. Volvemos del receso; Secretario, por favor, hacemos verificación del quórum.

SECRETARIO: Sí, Señor Presidente. Carlos Santos: ¿Me puede hacer un favor de colaborarme con la verificación del quórum?

SECRETARIO CARLOS SANTOS: ¿Le hago la verificación del quórum?

SECRETARIO GENERAL HENRY LÓPEZ BELTRÁN: Sí Señor, hágame el favor.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO CARLOS SANTOS: Verificación del quórum. Señor Presidente, han respondido a lista 17 Honorables Concejales, por lo tanto, hay quórum decisorio en la verificación.

PRESIDENTE: Gracias, Secretario. Hay una proposición en curso, Honorable Concejala Luisa.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ: Sí, Señor. Debido a la sugerencia por parte de la Administración, voy a retirar la anterior proposición y a radicar la nueva teniendo en cuenta la modificación que se hizo con respecto al artículo que hay que cambiar el número que se fue de más en la transcripción del Proyecto de Acuerdo 029. Gracias, Señor Presidente.



PRESIDENTE: Entonces, retiras la proposición que habías pasado y ¿Ya radicaste la nueva?

INTERVENCIÓN DE LA H.C. LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ: Así es, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Le damos lectura, Señor Secretario, a la nueva proposición.

SECRETARIO: Sí, Señor Presidente.
Proposición: De conformidad al numeral 2° del artículo 313 de la Constitución, los Artículos 120 y 192 del Acuerdo 031 de octubre del 2018, me sirvo presentar modificación de Proyecto de Acuerdo 029 en el Artículo 1° de la siguiente manera: Artículo 1°. Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal en la suma de \$1.010.036.562, conforme al siguiente detalle. Entonces, hay un cuadro inmerso en el que establece los códigos presupuestales, establece la descripción y establece los valores, de manera detallada. Esta proposición es presentada por la Honorable Concejala Luisa Fernanda Ballesteros ante el Secretario General y tiene un visto bueno por parte de la Administración en la cual hace la anotación y está el visto bueno por la Secretaria de Educación, la Doctora Ana Leonor Rueda. Ha sido leída la proposición, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Leída la proposición, ¿Alguna intervención? No hay intervenciones. Honorables Concejales: ¿Aprueban ante la plenaria virtual la proposición expuesta y leída anteriormente por el Secretario?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición modificatoria al Artículo 1º, Señor Presidente.

PRESIDENTE: ¿Secretario Carlos Santos?

SECRETARIO: Diga, Presidente.

PRESIDENTE: Secretario, me aclara, por favor, si con esa proposición modificatoria ya queda aprobado.

SECRETARIO: No; pone en consideración, ahora, sí el Artículo 1º Modificado.

PRESIDENTE: Listo, Honorables Concejales: ¿Aprueban ante la plenaria virtual el Artículo 1º del proyecto de acuerdo con la respectiva modificación?

SECRETARIO: Señor Presidente, ha sido aprobado el Artículo 1º Modificado del Acuerdo 029 por los Honorables Concejales presentes virtualmente.

PRESIDENTE: Continuamos, Secretario.

SECRETARIO: Continuamos con el **Artículo 2º**. Adiciónese el Presupuesto General de rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2020 en la suma de \$1.010.036.562 conforme al siguiente detalle:

Código presupuestal	Descripción	Valor
22	Total gastos de inversión	\$1.010.036.562



Ha sido leído el Artículo 2º original del proyecto de acuerdo, aprobado en la Comisión Primera.

PRESIDENTE: ¿Hay proposiciones?

SECRETARIO GENERAL HENRY LÓPEZ BELTRÁN: Señor Presidente, para informarle que no hay ninguna proposición más del proyecto, de aquí en adelante.

PRESIDENTE: Me avisa si llega alguna y me piden moción los Concejales que deseen el uso de la palabra. Entonces, Honorables Concejales: ¿Aprueban ante la plenaria virtual el Artículo 2º del Proyecto de Acuerdo 029 del 2020?

SECRETARIO: Manitas, Honorables Concejales.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Registramos la presencia del Honorable Concejal Jaime Andrés Beltrán.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el Artículo 2° original del Proyecto de Acuerdo por la plenaria virtual del Concejo de Bucaramanga, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Continuamos, Secretario.

SECRETARIO: Artículo 3°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Ha sido leído el Artículo 3° original del proyecto de acuerdo aprobado por la Comisión.



PRESIDENTE: Honorables Concejales: ¿Aprueban el Artículo 3°?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo 3° por la plenaria virtualmente del Concejo, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Continuamos, Secretario.

SECRETARIO: Continuamos con el **Considerando.**

1. Que mediante Decreto Municipal 002 del 20 de diciembre del 2019 se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2020.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0206 del 23 de diciembre del 2019, se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
3. Que el Artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: "El gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las cuantías de las apropiaciones autorizadas inicialmente y no comprendidas en el presupuesto por conceptos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)".
4. Que el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: "El Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalen en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes... 9. Dictar las normas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

5. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal Número 076 de 2005, mediante el cual se compilan los acuerdos municipales 052 de 1986, 084 de 1986, 018 del 2000 y 031 del 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que según un documento de distribución SGP-44/2020 y SGP-46/2020 le fue asignado al Municipio de Bucaramanga por concepto del Sistema General de Participación Conectividad la suma de \$6.171.937.303; teniendo en cuenta que tenía presupuestado la suma de \$5.151.900.741 se requiere adicionar la mayor asignación por valor de \$1.010.036.562.
7. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado para la adición de los \$1.010.036.562 y su afectación en el marco fiscal de mediano plazo.
8. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta Número 008 de mayo 15 de 2020, se pronunciaron favorablemente sobre la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio para vigencia de 2020.

En mérito a lo expuesto acuerda:

Artículo 1°. Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga.

Señor Presidente, han sido leídos los Considerandos originales del proyecto de acuerdo aprobados por la Comisión Primera.

PRESIDENTE: Gracias, Secretario. Honorables Concejales: ¿Aprueban ante la plenaria virtual los considerandos del Proyecto de Acuerdo 029 del 2020?

SECRETARIO: Han sido aprobados los considerandos originales del Proyecto de acuerdo 029 por los Honorables Concejales presentes virtualmente.



PRESIDENTE: Continuamos, secretario.

SECRETARIO:

Exposición de motivos:

Respetados Señores Concejales:

En cumplimiento en lo dispuesto en Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio en su Artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE LE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA VIGENCIA FISCAL DEL 2020.”, el cual obtuvo concepto favorable por el Concejo Superior de Política Fiscal Municipal -CONFIS- mediante Acta de CONFIS Número 008 de mayo 15 de 2020, conforme el Artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

El presente Proyecto de Acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto-Ley Número 111 de 1996, 617 del 2000, 715 del 2001, 1176 del 2007, 1551 del 2012 y demás normas relevantes.



Adicionalmente, según lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 819 del 2003, el presente proyecto de presupuesto cuenta con un anexo de la proyección del Plan financiero en el Marco Fiscal de Mediano Plazo a 2030, que constituye el escenario financiero del Municipio para siguiente década.

Es muy grato para mí, como Alcalde, presentar a esta Honorable Corporación este Proyecto de Acuerdo mediante el cual se adicionan recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio vigencia 2020, los cuales se incrementan el presupuesto de inversión de la Administración Central, en especial la Secretaría de Educación.

La adición de recursos obedece a lo siguiente:

Los recursos se distribuyen atendiendo lo establecido por el Decreto 470 de 2020, *“Por el cual se dictan medidas que brindan herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*, entre municipios, distritos y departamentos.

Mediante el Decreto 417 del 17 de marzo del 2020 se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo Coronavirus Covid-19. En desarrollo dicha declaratoria, y de conformidad con el Artículo 215 de la Constitución Política, el 24 de marzo de 2020 se expidió el Decreto 470 del 2020, que modificó el Numeral 3 del Artículo 16 y el Inciso 4 del Artículo 17 de la Ley 715 de 2001, para asignar recursos a las entidades territoriales certificadas en educación con el propósito de concurrir en la financiación del Programa de Alimentación Escolar -PAE- y los demás requerimientos del sector para prestación del servicio educativo en los hogares, como también para que el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Programa de Alimentación Escolar les brinde a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sector oficial para su consumo en casa, durante la vigencia del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; y, además, de municipios y distritos, habilitar para los departamentos recursos de los criterios de la Equidad y Calidad del Sistemas General de Participaciones, para garantizar la continuidad del derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes, durante el receso estudiantil a causa de la pandemia Coronavirus Covid-19.

Teniendo en cuenta el documento de SGP-44/2020, se realizó la *distribución parcial de las doce doceavas partes de la participación para la educación (conectividad, calidad matrícula y calidad gratuidad) vigencia 2020*. En el cual al Municipio le fue asignada la suma de:

Código Municipio	Departamento	Municipio	Calidad Matrícula Oficial	Calidad Gratuidad Educativa	Total calidad este Documento
68001	Santander	Bucaramanga	1.975.046.053	4.673.559.129	6.648.605.182

Documento de distribución del S.G.P-44/2020

Según el documento de distribución SGP-46/2020 se realizó la distribución parcial de las doceavas partes de la participación para Educación (Calidad en la matrícula y Calidad gratuidad), vigencia 2020, en la cual se ajustó el valor asignado al Municipio de Bucaramanga:



Código Municipio	Departamento	Municipio	Calidad Matrícula Oficial	Calidad Gratuidad Educativa	Total calidad este Documento
68001	Santander	Bucaramanga	864.024.438	1.488.378.174	2.352.402.612

Documento de distribución del S.G.P-46/2020

La calidad de gratuidad educativa asciende a la suma de \$6.161.937.303 y según el presupuesto aprobado para la vigencia 2020 se proyectó la suma de \$5.151.900.741, debiéndose adicionar la suma de \$1.010.036.562.

La Secretaría de Hacienda, con el fin de dar cumplimiento en lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, expidió la Certificación para la adición de los \$1.010.036.562 y su afectación en la matriz financiera del Marco Fiscal del Mediano Plazo.

También en cumplimiento del Decreto 076 del 2005, el Consejo de la Política Fiscal, bajo Acta de CONFIS 008 de mayo 15 de 2020 emitió concepto favorable a la propuesta de la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio para la vigencia de 2020.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

El Presupuesto de Rentas y Gastos es la herramienta financiera que el gobierno utiliza para alcanzar las metas del Plan de Desarrollo, por consiguiente, es de suma, vital y esencial importancia realizar la adición presupuestal propuesta, dado que incrementará la inversión autónoma social del Municipio.

Por todo lo anterior, acudo ante ustedes con el presente Proyecto de Acuerdo, con sus respectivos anexos, con el fin de que se realice el estudio y a la espera de la aprobación por parte de la Corporación.

Anexos al proyecto de acuerdo:

1. Certificación de la Secretaría de Hacienda sobre la afectación del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
2. Plan Financiero del Marco Fiscal del Mediano Plazo actualizado con la Adición.
3. Parte pertinente del Acta del CONFIS Número 008 de mayo 15 de 2020.
4. Detalle del Gasto para la Adición.
5. Anexo de documentos de distribución del Sistema General de Participación 44 y 46.



Firma: Juan Carlos Cárdenas Rey, Alcalde Municipal

Ha sido leída la exposición de motivos original del Proyecto de Acuerdo aprobado en la Comisión Primera, Señor Presidente.

INTERPELACIÓN DE EL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Señor Presidente, para una moción.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal "CHUMY". Moción.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Gracias, Presidente; una feliz tarde para los Concejales y todos los funcionarios. Presidente para dejar una constancia de que el presente proyecto de acuerdo venía con un acta parcial del CONFIS. Yo solicito, Señor Presidente, de manera respetuosa a usted, Honorables Concejales y al gobierno de Bucaramanga que para una próxima oportunidad se anexe la totalidad del acta del CONFIS, es decir, el CONFIS completo, eso me parece que es muy importante, y sobre todo, tratar de firmar las actas también para dejar esa constancias como quiera que son documentos importantes para darle trámite a estos proyectos que afectan de una manera o de otra, el presupuesto del Municipio de Bucaramanga. En este proyecto de acuerdo, precisamente,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

viene un acta parcial y no viene acta completa del CONFIS: esa es mi constancia, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias, Honorable Concejal Luis Fernando Castañeda. Por su puesto que se toma nota sobre ello y en el receso, como usted mismo lo manifestó, pues ya la Administración mandó el acta completa; pero sí, vamos a solicitar que todo llegue como debe ser y como debe ser la tramitología. Secretario, me confirma si ya se terminó de leer todo.

SECRETARIO: Ya se terminó de leer la Exposición de motivos, se puso en consideración.

PRESIDENTE: Listo, Honorables Concejales: ¿Aprueban ante la plenaria virtual la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo 029 del 2020?

SECRETARIO: Ha sido aprobada la exposición de motivos original del Proyecto de Acuerdo 029 por los Honorables Concejales presentes virtualmente.

PRESIDENTE: Continuamos, Secretario.



SECRETARIO: Preámbulo: El Concejo Municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 del 2012, Ley 617 del 2000, Ley 715 del 2001, Ley 819 del 2003, Ley 1176 del 2007, el Decreto Ley 111 del 1996, el Decreto Municipal Número 076 del 2005 y... Ha sido leído el preámbulo original del Proyecto de Acuerdo como fue aprobado en la comisión primera de Hacienda y Crédito, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Honorables Concejales: ¿Aprueban el Preámbulo del Proyecto de Acuerdo 0029 del 2020?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el preámbulo original del Proyecto de Acuerdo por la plenaria del Concejo virtualmente, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias, Secretario; por favor, Continuamos.

SECRETARIO: Continuamos con el **Título:** Proyecto de Acuerdo Número 029 del 15 de julio del 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

CENTRAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020”.

Ha sido leído el Título original del proyecto de acuerdo aprobado en comisión por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Honorables Concejales: ¿Aprueban ante la plenaria virtual el Título del Proyecto de Acuerdo 029 de 2020?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo por los Honorables Concejales en plenaria virtualmente.

PRESIDENTE: Gracias, Secretario; Honorables Concejales: ¿Aprueban ante la plenaria virtual que el presente Proyecto de Acuerdo pase a sanción al Señor Alcalde Bucaramanga, Ingeniero Juan Carlos Cárdenas?

SECRETARIO: Así lo han querido los Honorables Concejales en plenaria virtual: Que pase a sanción el Proyecto de Acuerdo 029 del Señor Alcalde, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias, Secretario; por favor enviamos el proyecto para sanción del Señor Alcalde de Bucaramanga.

SECRETARIO: Así se hará, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Secretario, Continuamos con el orden del día.

SECRETARIO:

SÉPTIMO: Lectura de documentos y comunicaciones. Señor Secretario, Doctor Henry: ¿Hay comunicaciones?

SECRETARIO GENERAL HENRY LÓPEZ BELTRÁN: No Señor, el día de hoy no hay comunicaciones, ni documentos para dar lectura.

PRESIDENTE: Continuamos.



SECRETARIO:

OCTAVO: Proposiciones.

SECRETARIO GENERAL HENRY LÓPEZ BELTRÁN: Proposiciones sí hay, Señor Secretario y Señor Presidente.

PRESIDENTE: Tres, creo que hay.

SECRETARIO GENERAL HENRY LÓPEZ BELTRÁN: Tres, sí Señor, hasta el momento.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Listo, entonces, empecemos en orden de llegada.

SECRETARIO GENERAL HENRY LÓPEZ BELTRÁN: Sí, Señor.

INTERPELACIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Presidente, para una moción.

PRESIDENTE: Moción, Concejal Fabián.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Presidente, es para preguntarle al Secretario si alguna de esas proposiciones es para debates de control político porque ya el día de mañana clausuramos; entonces, no tiene sentido presentar debates de control político ahora, para dejarlos para octubre. No sé usted qué piense, Presidente.

PRESIDENTE: Me parece bien, Concejal. Revisemos a ver de las tres, Secretario.

INTERPELACIÓN DEL H.C.: Presidente, para una moción.

PRESIDENTE: Moción, Concejal.

INTERVENCIÓN DEL H.C.: Para solicitar el permiso de retirarme de la plenaria por temas de salud.

PRESIDENTE: Concejal, no hay permisos, pero usted es libre de irse.

INTERVENCIÓN DEL H.C.: Gracias, Presidente.

INTERVENCIÓN DEL H.C. ÉDISON FABIÁN OVIEDO PINZÓN: Me preocupa mi compañero.


PRESIDENTE: El ha estado con tos desde la mañana pero se alargó la sección. Bueno Concejal, quedamos atentos por ahí.

INTERVENCIÓN DEL H.C.: Listo; gracias, Presidente.

SECRETARIO GENERAL HENRY LÓPEZ BELTRÁN:

Primera proposición: *Conformación de la Comisión Especial para la equidad de la mujer.*

De conformidad con el articulado del Acuerdo 031 de octubre del 2018, presento proposición ante el pleno con la finalidad de dar aplicabilidad al Acuerdo Municipal que dio la creación de la Comisión Especial

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

para la Equidad de la Mujer y conforme al Artículo 3° de la disposición aprobada el 14 de julio del 2020, se conforme la comisión de acuerdo con las disposiciones normativas del Acuerdo Municipal.

Presentada por la Honorable Concejal Marina de Jesús Arévalo Durán ante el Secretario General en la sesión plenaria el día de hoy.

Ha sido leída la primera proposición, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Listo, Secretario. Vamos a dar el uso de la palabra. ¿Quién la propuso Secretario?

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:
Yo, Presidente.

SECRETARIO: Marina de Jesús Arévalo.

PRESIDENTE: Tiene la palabra Honorable Concejala.



INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:
Gracias, Presidente. Básicamente es porque como se aprobó el Proyecto de Acuerdo y se cumplieron los términos tanto del Concejo de enviarla para sanción del Señor Alcalde, y ya ayer estuvo publicada, en aras de que quede la Comisión establecida; pero, Presidente, usted es quien decide si volviendo ya porque yo creo hoy estamos muy cercanos, y de todas maneras no entraríamos a avanzar en la Comisión; simplemente es para que ya quede como hecha la proposición y usted decidirá en qué momento nombra la Comisión, Presidente.

PRESIDENTE: Que la... (palabra ilegible), Honorable Concejal Marina. Secretario, me la repite, por favor.

SECRETARIO: Sí, Señor: dar aplicabilidad al Acuerdo Municipal que dio la creación de la Comisión Especial para la Equidad de la Mujer y, conforme al Artículo 3° de la disposición aprobada el 14 de julio de 2020, se conforme la Comisión de acuerdo con las disposiciones normativas del Acuerdo.

PRESIDENTE: Ok; gracias, Secretario. Listo, eso lo tengo que revisar con los jurídicos del Concejo. Tiene la palabra el Honorable Concejal Carlos Parra. Apenas revise, Honorable Concejala Marina, le informo por chat.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:
Gracias, Presidente. Es del mismo asunto: yo creo que sería útil dejarla conformada antes que nos vayamos al

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

periodo porque ahorita tenemos un reto importante en materia de violencia de género y creo que es útil, así no estemos sesionando, pues ese grupo de especial interés se mete en el asunto o nos metamos, digamos, lo dejo a la disposición de la norma como sea la integración, pero que la integremos desde ya.

PRESIDENTE: ¿Doctora Claudia? ¿José, está la Jurídica?

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO DE SISTEMAS JOSÉ LUIS: Sí Señor, si está.

PRESIDENTE: Ya vamos a darle la palabra a la Doctora Claudia, pero tengo entendido... Bueno, la jurídica nos dará eso. No creo que toca aprobar esta proposición para hacer la comisión pues la puedo hacer directamente. Entonces, la Doctora Claudia me está diciendo que está revisando; Honorables Concejales, cinco minutos de receso, volvemos ya aclaramos el tema y terminamos. Volvemos del receso Honorables Concejales. Secretario, por favor, hacemos verificación del quórum.



SECRETARIO: Han respondido a lista 16 Honorables Concejales, por lo tanto, hay quórum decisorio.

PRESIDENTE: Gracias, Secretario. Hay una proposición en la mesa, vamos a darle la palabra a la Honorable Concejal Marina de Jesús Arévalo, a ver si la somete a votación o la retira.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: Presidente, yo atendiendo las recomendaciones de la Jurídica, pues, creo que lo más sensato es seguir lo que ella está diciendo; en ese orden, entonces, la retiro y en la primera plenaria del mes de octubre nuevamente radico la proposición y ahí sí le daríamos la forma a esta Comisión Especial; eso no impide que desde ya vayamos pensando en las estrategias para que esta Comisión empiece a trabajar. Gracias, Presidente, por su atención.

PRESIDENTE: Listo, Honorable Concejal Marina, entonces, no hay proposiciones, Señor Secretario. Me confirma, por favor.

SECRETARIO: Hay dos, Señor Presidente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Pero de control político; ya acabamos, ¿Por qué no las pasan en el otro periodo de ordinarias, Concejales? ¿Quiénes tienen ahí?

SECRETARIO: Ah, listo, Señor Presidente.

PRESIDENTE: Pero, ¿Quiénes son? Para que ellos las retiren, o si no, para someterlas a votación, pero de mi parte...

INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:
Disculpe, Presidente, ¿Me permite el uso de la palabra?

PRESIDENTE: Sí, Señora.



INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN:
Esas dos proposiciones que están ahí pendientes tienen que ver con el control político del tema del Páramo de Santurbán y la otra tiene que ver con una invitación a los Concejos del Área Metropolitana y a la Asamblea para unirnos todos en una sola voz en defensa del Páramo, pero, de todas maneras, lo que habíamos hablado el día que fue el tema del Páramo, que es esa proposición la firmábamos todos, porque los diecinueve estábamos de acuerdo en dar esa batalla desde el Concejo -el día que hicimos el video-, entonces, si lo más conveniente, porque ya mañana cerramos, pues, la retiramos, y como son de control político, la radicamos en la primera plenaria del mes de octubre; pero esa la firmamos todos, entonces, todos tendríamos que estar de acuerdo con eso o, por lo menos, la mayoría.

PRESIDENTE: Listo, Honorables Concejales: ¿Algún Honorable Concejal que no esté de acuerdo en retirarla y que quiera someterla a votación? Listo, parece que están de acuerdo los Honorables Concejales en retirar las dos proposiciones con el fin, obviamente, de pasarlas en octubre que son las ordinarias; no quiere decir que no vayamos a dar el debate de control político. Estamos en varios Concejales.

INTERPELACIÓN DEL H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:
Presidente, la palabra por favor.

PRESIDENTE: ¿Quién me esta pidiendo el uso... Concejal Tito?



INTERVENCIÓN DEL H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Sí, Señor.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Tiene la palabra Honorable Concejal. Listo, Honorable Concejal.

INTERVENCIÓN DEL H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:

Gracias, Presidente. Hay una denuncia que quiero hacer antes que cerremos este periodo de sesiones ordinarias y nos vayamos al receso y es con respecto a lo que está pasando en los cerros orientales y dejar esta denuncia aquí en plenaria, o una constancia en plenaria porque creo que es importante que la Secretaría de Infraestructura y las autoridades pertinentes se hagan cargo de esto: solo quiero mostrarles este pequeño video que me llegó hoy de una líder o lideresa del sector. (José Luis, por favor, si me ayuda para mostrarles a mis compañeros este video que me deja preocupado) Hemos estado escuchando estas semanas lo que está pasando -lo decía uno de los compañeros: "¿Qué está pasando con los cerros, la invasión? Pero cuando ya uno ve estas imágenes, uno se preocupa y uno dice: "Bueno, esto está avanzando y no es lento es un avance muy rápido" Así que, si no accionamos pronto, luego va ser muy difícil. Esto fue el video que mandaron hoy, de una quema: están quemando los árboles (Se escucha audio del video. "Mire cómo construyen el los cerros orientales y nadie hace nada: ni la policía, ni ninguna autoridad ha subido a suspender y eso es para hagan ollas, se meta gente a invadir y sea para problemas para la comunidad para que haya... para que roben y eso y nadie hace nada en el sector de Buenavista, de Morrorrico". (José, hay otro que muestra la quema que están haciendo de los árboles para comenzar a hacer cambuches o construcciones.) Entonces, preocupante por el lado del medio ambiente porque estamos defendiendo, estamos... Miren ahí están, Presidente, compañeros, quemando una zona para poder comenzar hacer las construcciones y esto está muy cerca en la carretera. Ahí, a mano derecha podemos ver, y ahí estamos viendo cómo están haciendo una casa, o no se exactamente, no se ve muy bien, pero, dejar esto aquí: constancia para hacer este llamado urgente a la Secretaria de Infraestructura, a la Policía, que podamos hacer visita y presencia en los Cerros Orientales: es nuestra Ciudad, son nuestros Cerros; estamos hablando de la protección de los Cerros Orientales con este camino: "El bosque de los caminantes"; hablando para preservar, pero mire lo que está pasando por el otro lado de los cerros. Entonces, tenemos que ser estrictos en la norma, y si cuidamos una parte, cuidamos todo; esto es Bucaramanga, son nuestros cerros, es nuestro medio ambiente. Así que quería dejarles esta Constancia y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

compartir a los compañeros. Gracias, Presidente, un abrazo, Dios te bendiga.

PRESIDENTE: Gracias, Honorable Concejal Tito. No veo más intervenciones.

INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO:
Presidente, sí, Luis Ávila.

PRESIDENTE: ¿Quién?



INTERPELACIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO:
Luis Ávila, Presidente.

PRESIDENTE: ¡Ah! Concejal del deporte, Honorable Concejal Luis Ávila.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO:
Muchas gracias, Presidente. (José para que me ayude con el video que le envié ahorita.) En estos momentos, me acaba de llegar esta denuncia, está pasando en Monte Redondo, en las canchas; o sea, es preocupante, aquí estoy viendo una noticia (José por favor, el video) de que a partir del 1° de agosto vamos a tener toque de queda de lunes a viernes, de 7:00 de la noche... -Ahí podemos ver (*señala proyección de video*) en estos momentos, está pasando esto: las canchas llenas, un barrio popular (Si quiere, la devolvemos, José, un momento eso, gracias) un barrio popular...

PRESIDENTE: Concejal Luis Ávila, que favor el video lo vea el Concejal Carlos Parra.

INTERVENCIÓN DEL H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO:
Carlos Parra, por favor, gracias, para el apoyo. en estos momentos, está pasando esto y nosotros estamos diciendo: ¿Por qué se disparan los casos de Covid y todo? Pero es que la indisciplina, también, es demasiada; aquí es donde yo... y ayer hablábamos en el tema con el Secretario del Interior y con la Policía, es aquí el momento en que tiene uno que llegar y tomar las medidas correctivas: están incumpliendo la norma, ya, de una vez hay que hacer los comparendos, ese es el momento que realizar y tomar estas decisiones. Como socialización: a partir del 1° de agosto, toque de queda de lunes a viernes de 7:00 de la noche a 5:00 de la mañana, sábados desde las 6:00 de la tarde hasta las 5:00 de la mañana del día siguiente hábil, o sea, si es festivo hasta el martes, si no es festivo hasta el lunes; son las medidas que hay que tomar, esto va a

 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 57 de 57

pasar desde el primero hasta el 15 de agosto, o sea que para todos los que nos gusta el deporte, los días domingos no podemos hacer deporte y menos un día festivo. Muchas gracias, Señor Presidente, por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: Gracias, Concejal Luis Ávila; por eso cala muy bien, la policía militar. Estamos en varios, Concejales. No hay más intervenciones, Secretario.

SECRETARIO: Ha sido agotado el orden del día, Presidente.

PRESIDENTE: Agotado el orden del día se levanta la sección, muy buena noche.


Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia, se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente;


JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO

El Secretario;


HENRY LÓPEZ BELTRÁN

ELABORÓ: Flor Alba Platarrueda Vanegas